CONTRATO No. TT/ 160 /2022
CELEBRADO ENTRE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Y SECURITY ACCESS FB S.A.S.

CONTRATISTA: SECURITY ACCESS FB S.A.S.
NIT: 901.225.732-8
VALOR: $3.578.897.136 INCLUIDO IVA
PLAZO: VEINTICUATRO (24) MESES O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO, LO QUE PRIMERO OCURRA

Entre los suscritos a saber **ANA MARÍA ZAMBRANO DUQUE**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C, identificada con la cédula de ciudadanía número 53.118.810 de Bogotá, quien en su calidad de Gerente General y como Representante Legal, obra en nombre y representación de la **TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos Sociales, sociedad de economía mixta del orden Distrital con Nit. 860.052.155-6, constituida mediante Escritura Pública número ocho mil cincuenta y ocho (8.058) del seis (6) de noviembre de mil novecientos setenta y nueve (1979) de la Notaría Quinta (5ª) del círculo de Bogotá y cuya última reforma estatutaria consta en la Escritura Pública No. 3788 de la Notaria Setenta y Tres (73) del Círculo de Bogotá, D.C., de fecha trece (13) de Julio del año dos mil quince (2015), debidamente facultada para celebrar el presente contrato, por una parte y quien en adelante se denominará **LA CONTRATANTE,** y de otra parte, **SECURITY ACCESS FB S.A.S.,** identificada con Nit. No. 901.225.732-8, representada legalmente por **JOSE BAUTISTA RIVAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.392.388, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado la suscripción del presente contrato, de acuerdo a las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** Que la Terminal de Transporte S.A. es una sociedad de economía mixta del orden Distrital, de segundo grado u orden, vinculada a la Secretaría Distrital de Movilidad de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., constituida como sociedad anónima con autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, que tiene en su objeto social prestar el servicio público de terminal de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera y servicios conexos al transporte público en condiciones de seguridad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 336 de 1996, en concordancia con la Ley 105 de 1993 y el Decreto 1079 de 2015, definido como el conjunto de instalaciones que funcionan como una unidad de servicios permanentes junto a los equipos, órganos de administración, servicios a los usuarios, a las empresas de transporte y a su parque automotor, donde se concentran las empresas autorizadas o habilitadas que cubren rutas que tienen como origen, destino o tránsito la ciudad de Bogotá, servicios que son prestados por la sociedad en competencia en un sector nacional y en un mercado regulado por el Ministerio de Transporte. **2.** Que de acuerdo a lo señalado en el numeral 3 del artículo 2 de los Estatutos Sociales, la Terminal de Transporte S.A., tiene la capacidad jurídica de explotar, prestar u operar parqueaderos, tal y como cita a continuación: *"ARTICULO 2º. OBJETO Y FUNCIONES: La Terminal de Transporte S.A. tendrá como principal objeto social los siguientes: (…) De conformidad con las normas legales vigentes podrá realizar la construcción, enajenación, poseer,* ***administrar y explotar las áreas comerciales, residenciales, hoteleras y de parqueaderos****. Podrá definir el uso y destino y coordinar los bienes dentro de los edificios que sea copropietario, los servicios que allí se presten como los financieros, turísticos, de recreación, alimentación, culturales, religiosos, de salud, deportivos, educativos, de comunicaciones, encomiendas, vehiculares, entre otros, especialmente, todos los relacionados con los servicios conexos al Transporte Terrestre automotor, el de empresas de transporte terrestre, los automotores y para los pasajeros¨. (Negrilla fuera de texto)".* **3.** Que desde el año 2018 la Terminal de Transporte S.A. ha incursionado de manea expansiva en la administración, operación y mantenimiento de parqueaderos fuera de vía; es así como a través de contratos y/o convenios interadministrativos suscritos con entidades del distrito como el Departamento Administrativo de Defensa del

CONTRATO No. TT/ 160 /2022
CELEBRADO ENTRE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Y SECURITY ACCESS FB S.A.S.

Espacio Público –DADEP–, Instituto de Desarrollo Urbano –IDU– y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD – se ha definido un modelo de negocio que permite garantizar ingresos para el Distrito y prestar un servicio adecuado a la ciudadanía, coadyuvando en la generación de seguridad en la ciudad. **4.** Que la administración de parqueaderos surge como respuesta a una necesidad del distrito de defender el espacio público y garantizar su mantenimiento mediante formas de aprovechamiento que no afecten su integridad, uso común y libre acceso, por lo que el Decreto 364 de 2013 permitió a la administración la celebración de contratos o acuerdos para la administración, dotación, recuperación o mantenimiento de estos espacios. **5.** Que en la actualidad la Terminal de Transporte administra 31 parqueaderos en virtud de los contratos interadministrativos 110-00129359-0-2019, suscrito con el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP e IDU-1724 de 2021, celebrado con el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU. **6.** Que el Contrato Interadministrativo suscrito con el DADEP tiene por objeto: "*Contratar la operación, administración, y mantenimiento de zonas de Estacionamiento, Bahía y/o Parqueadero incluidas en el anexo técnico 1, y las demás que se incluyan durante la ejecución del contrato.*" Este contrato se firmó por un plazo de dos (2) años contados a partir de la suscripción del acta de inicio y fue prorrogado por un (1) año más. El contrato también establece que su cuantía es indeterminada pero determinable periódicamente durante su ejecución. Asimismo, el contrato establece las siguientes obligaciones: *"TERCERA - OBLIGACIONES DE LA TERMINAL. Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente convenio interadministrativo, de la ley, la Terminal tendrá entre otras las siguientes: 4) Asumir dentro de los costos de operación, los costos que se deriven de la dotación necesaria (muebles, equipos, equipos livianos, equipos pesados, software, hardware, etc.) y demás que se requieran durante el periodo del contrato, para el normal funcionamiento de las zonas objeto del contrato interadministrativo. 5) Operar las zonas objeto del contrato interadministrativo de conformidad con los estándares mínimos de seguridad, ubicando en cada uno de ellos, sistemas de monitoreo y vigilancia, de acuerdo con las condiciones propias de cada parqueadero, de común acuerdo establecidos por las partes.".* **7.** Que, a su turno, el objeto el Contrato Interadministrativo suscrito con el IDU es: "*El contratista se compromete con el IDU a realizar "la ADMINISTRACION, LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LOS PARQUEADEROS PÚBLICOS HABILITADOS POR EL IDU EN BOGOTA D.C.*". Este contrato no genera erogación presupuestal para el IDU y tiene un plazo de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha del acta de inicio. Dentro de sus obligaciones se contemplan: *"SÉPTIMA. – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA TERMINAL DE TRASPORTE S.A: Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente contrato Interadministrativo de Administración de Parqueaderos, de la ley, de los manuales del IDU y de las señaladas en los estudios y documentos previos la EL CONTRATISTA tendrá entre otras, las siguientes obligaciones:* ***B.*** *OBLIGACIONES TÉCNICAS: 2. Operar los parqueaderos de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los Estudios Previos y sus anexos. 4. Suministrar la dotación necesaria (muebles, equipos, equipos livianos, equipos pesados, software, hardware, etc.), durante el periodo del contrato, para el normal funcionamiento de los parqueaderos. 6. Operar los parqueaderos de conformidad con los estándares mínimos de seguridad y servicios previstos en los estudios previos y sus anexos. 10. Proveer los parqueaderos en forma permanente de los elementos que se requieren para la operación automatizada y que se indican en las especificaciones técnicas. De igual manera, en cada parqueadero se debe instalar un software de control y registro de la operación, que brinde un nivel de acceso total a la supervisión y cuyos registros de entradas, recaudo y/o facturación diaria y consolidado mensual de facturación puedan ser consultados en los puntos de pago de los parqueaderos, así como vía internet, accesos remotos o similares. Estos elementos serán instalados por el*

CONTRATO No. TT/ 160 /2022
CELEBRADO ENTRE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Y SECURITY ACCESS FB S.A.S.

CONTRATISTA. ***C.*** *OBLIGACIONES DE LOGÍSTICA, MATERIALES Y EQUIPO. 1. Suministrar, instalar, mantener y utilizar toda la logística, equipos y toda actividad o insumo de cualquier orden, necesarios para la ejecución del contrato, sea en forma temporal o permanente, hasta la fecha de terminación del mismo. 2. Disponer de la totalidad de los programas de computador y demás bienes intangibles protegidos por normas de propiedad intelectual, debidamente licenciados, para la ejecución del contrato".* **8.** Que, para cumplir con las obligaciones derivadas de los contratos interadministrativos mencionados, se hace necesario contratar el servicio de control de acceso por medio de herramientas tales como talanqueras, cámaras, máquinas dispensadoras, equipos de facturación e insumos necesarios para su funcionamiento, de manera que la Terminal pueda desarrollar los negocios de administración en condiciones competitivas y en los tiempos y condiciones que señalan las entidades propietarias de los parqueaderos. **9.** Que los recursos para la ejecución del contrato están contemplados en los contratos suscritos con el DADEP y el IDU dentro de los costos de operación de cada parqueadero, los cuales tienen su origen en los ingresos que se perciben por efecto de la prestación del servicio. **10.** Que los sistemas a contratar deberán contemplar puntos de cobro y la respectiva infraestructura para el efectivo funcionamiento de los mismos, lo que permite garantizar un mejor servicio en los parqueaderos, componente que resulta esencial para la operación de cada uno de los que se administra. **11.** Que la Terminal de Transporte lleva una década estableciendo convenios y contratos interadministrativos con el fin de administrar zonas de estacionamiento fuera de vía, con el propósito de contribuir a la movilidad de la ciudad y generar recursos para la entidad. Entidades como el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y el Instituto Distrital para la Recreación y Deporte – IDRD han confiado las instalaciones y espacios de su propiedad a fin de que sea la Terminal de Transporte la encargada de administrar y prestar a la ciudadanía el servicio de estacionamiento en condiciones de calidad y seguridad, para el bienestar de los bogotanos. **12.** Que en los que resta del año 2022 y para el año 2023, se esperan recibir seis (6) nuevos parqueaderos en diferentes zonas de la ciudad. **13.** Que la Terminal de Transporte S.A., a través de la Subgerencia Corporativa adelantó el estudio de mercado correspondiente, el cual reposa en el expediente del proceso de selección TT-SPO-22-2022. **14.** Que la Terminal de Transporte S.A., estableció que el presupuesto oficial para atender la contratación en mención es la suma de **TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($3.578.897.136)** incluidos todos los costos directos e indirectos, IVA y demás impuestos a que haya lugar, para toda la vigencia del contrato. **15.** Que la Terminal de Transporte S.A., en los estudios previos de viabilidad estableció la conveniencia, oportunidad y necesidad de llevar a cabo la contratación enunciada, por lo que, de conformidad con lo establecido manual de contratación, el proceso de selección que correspondía adelantar era el de Solicitud Publica de Ofertas, el cual permite la pluralidad de proponentes en condiciones de igualdad. **16.** Que, en sesión del 06 de septiembre de 2022, en Acta No. 69, el Comité de Contratación emitió recomendación de aprobación del inicio del proceso de selección de Solicitud Pública de Ofertas TT-SPO-22-2022. **17.** Que mediante Resolución No. 81 del 21 de octubre del año 2022, se realizó la adjudicación del proceso Solicitud Pública de Ofertas No. TT-SPO-22-2022 al oferente **SECURITY ACCESS FB S.A.S.**, quien obtuvo el mayor puntaje dentro del proceso de selección al cumplir con los requerimientos del pliego de condiciones según los informes de verificación jurídica y experiencia acreditada, financiera y técnica. **18.** Que en el proceso de Solicitud Publica de Ofertas No. TT-SPO-22-2022, se observaron los pasos previos y concomitantes establecidos en el Manual de Contratación, contenido en la Resolución No. 51 de 2021 expedida por la Terminal de Transporte S.A., las exigencias y condiciones del SECOP II, las reglas y

CONTRATO No. TT/ 160 /2022
CELEBRADO ENTRE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Y SECURITY ACCESS FB S.A.S.

requerimientos definidos en el pliego de condiciones, los cuales fueron publicados, consultados por los interesados y objeto de una amplia y activa participación de los interesados en su conformación. **19.** Que el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Resolución No. 51 de 2021 por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Terminal de Transporte S.A., el derecho privado y los principios y/o procedimientos consagrados en las normas de derecho público y/o por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, y en especial, por las siguientes clausulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** El contratista se obliga para con la Contratante al arrendamiento, instalación y puesta en operación de equipos de control para parqueaderos administrados por la Terminal de Transporte S.A. **SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO.** El objeto del presente contrato se realizará prestando oportunamente y con la calidad solicitada todos y cada uno de los bienes y servicios requeridos, conforme a las especificaciones contenidas en los estudios previos, la propuesta presentada por el CONTRATISTA, las exigencias establecidas en la ley para este tipo de negocios jurídicos y las obligaciones específicas del presente contrato. **TERCERA: DEFINICIONES.** Para la correcta interpretación y ejecución del presente contrato, las partes adoptan y tienen en cuenta, en su orden, la sujeción a lo establecido en el estudio previo, el pliego de condiciones, el texto del contrato, la oferta presentada por el CONTRATISTA, o en su defecto a lo previsto en el derecho público y/o privado para esta clase de contratos. **CUARTA: LA CONTRATANTE.** La Terminal de Transporte S.A. es una sociedad de economía mixta del orden Distrital, de segundo grado u orden, vinculada a la Secretaría Distrital de Movilidad de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., quien contrata, por tanto, es responsable de las obligaciones contractuales que le son propias en su calidad de tal y de acuerdo con su régimen legal. **QUINTA: PLAZO.** El plazo del presente contrato será de **VEINTICUATRO (24) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales para el perfeccionamiento y ejecución del mismo Y/O **HASTA AGOTAR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**, lo que ocurra primero. **SEXTA: VALOR.** El valor del presente contrato es la suma de **TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($3.578.897.136)** incluidos IVA y demás impuestos a que haya lugar, de los cuales la suma de **TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($323.094.880)** incluido IVA están aprobados con el presupuesto de la vigencia 2022 y respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20220397 del 07 de septiembre de 2022, expedido por la Dirección de Gestión Financiera de la Terminal de Transporte S.A. y el saldo por la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($3.255.802.256)** incluido IVA se incorporarán en el presupuesto de las vigencias 2023 y 2024, así: **2023: MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.789.448.568)** incluido IVA y **2024: MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.466.353.688)** incluido IVA. Lo anterior, considerando que según concepto proferido por la Secretaría Distrital de Hacienda Rad:2021EE28225001 del 13/12/2021 en la que la Terminal de Transporte S.A. pregunta: *"5. ¿Puede la Terminal de Transporte S.A. realizar contratación de presupuestos de vigencias futuras sin aprobación en el presupuesto del año en que se celebra el contrato?"* y responde: *"De conformidad con lo señalado por el Manual de Contratación de la Terminal de Transporte S.A., se puede efectuar contratación que se ejecute en diferentes vigencias, pero el primer año deben contar con recursos, los cuales deben estar respaldados en el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal"*. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Valor total del contrato será ejecutado acorde con los precios unitarios propuestos por el contratista,

CONTRATO No. TT/ 160 /2022
CELEBRADO ENTRE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Y SECURITY ACCESS FB S.A.S.

para ser asumidos como bolsa de monto agotable por los servicios efectivamente autorizados y recibidos. Los precios unitarios ofertados no tendrán fórmula de reajuste durante toda la vigencia del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El supervisor del contrato realizará los trámites de gestión financiera para la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal para las vigencias 2023 y 2024. **SÉPTIMA: FORMA DE PAGO.** La Terminal de Transporte S.A. cancelará el valor del contrato a suscribir, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, mediante pagos mensuales vencidos por los equipos efectivamente instalados y operando de manera óptima durante el periodo a cancelar, los cuales se pagarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la finalización del respectivo mes de ejecución del contrato y previa entrega de los siguientes documentos: **a.** Factura electrónica que incluya los servicios efectivamente prestados. **b.** Certificado de cumplimiento expedido por el/la Supervisor/a del Contrato. **c.** Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral, parafiscales y riesgos laborales, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente, anexando copia de las planillas de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales del personal que preste los servicios contratados, y anexar el certificado expedido por el revisor fiscal en el que certifique dichos pagos, del correspondiente mes, en medio impreso y magnético. **d.** Informe mensual de actividades, soportado con registro fotográfico, en medio impreso y magnético, el cual debe incluir: **i.** Lista de chequeo del funcionamiento de cada uno de los equipos suministrados e instalados. **ii.** Informes del mantenimiento preventivo mensual realizado durante el período facturado. **iii.** Informes de mantenimiento correctivo realizados durante el período facturado. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La(s) factura(s) electrónica(s) se radicarán en el siguiente correo electrónico: correspondencia.terminal@terminaldetransporte.gov.co. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las facturas deberán radicarse, como máximo, hasta el día 25 del mes siguiente en que fue prestado el servicio. El primer y el último pago corresponderán al número de días de prestación del servicio. **PARÁGRAFO TERCERO:** La Terminal de Transporte S.A. no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas sean ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o por no ajustarse a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato o en la oferta presentada. **PARÁGRAFO CUARTO:** La Terminal hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. **PARÁGRAFO QUINTO:** Los pagos corresponderán al suministro e instalación de los equipos solicitados, efectivamente instalados y operando correctamente, (incluido el valor de las adecuaciones que eventualmente se hayan ejecutado en cada parqueadero), costos que serán validados por el Supervisor tomando como referencia el valor de la oferta económica presentada por el contratista. **PARÁGRAFO SEXTO:** El contratista deberá tener en cuenta que, de acuerdo con los contratos interadministrativos que se encuentren vigentes, las entidades distritales pueden incrementar o disminuir los estacionamientos que entregan en administración a la Terminal de Transporte S.A. En consecuencia, la contratante solo cancelará el arriendo de los equipos de los parqueaderos que se encuentren efectivamente activos bajo dichos contratos interadministrativos. **PARÁGRAFO SÉPTIMO:** Se deberá elaborar factura discriminada con sus respectivos soportes por cada uno de los parqueaderos objeto del contrato; la primera factura deberá ir acompañado de registro fotográfico del antes y el después. **PARÁGRAFO OCTAVO:** La cancelación del valor del contrato, por parte de La Terminal de Transporte S.A. al contratista se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada en el momento de suscripción del contrato. **PARÁGRAFO NOVENO:** El contratista deberá facturar de manera independiente los servicios prestados en cada sede de ejecución del contrato, de acuerdo con el listado

CONTRATO No. TT/ 160 /2022
CELEBRADO ENTRE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Y SECURITY ACCESS FB S.A.S.

de centros de costo proporcionado por la Terminal de Transporte S.A. **PARÁGRAFO DÉCIMO:** El contratista deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen. El contratista deberá anexar al documento de cobro, el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal. **PARÁGRAFO DECIMO PRIMERO:** Si la(s) factura(s) o documento(s) de cobro no han sido correctamente elaborado, o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO DECIMO SEGUNDO:** La Terminal hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. **OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA COMO EXPERTO.** A partir de la fecha de inicio del presente contrato, el CONTRATISTA, como experto, sin perjuicio de su autonomía profesional y técnica, se obliga para con la CONTRATANTE a: **1.** Conocer a cabalidad el estudio previo, autorizaciones y permisos expedidos por las autoridades competentes, el contrato y demás documentos a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia. **2.** Constituir y mantener vigentes las garantías por el tiempo pactado en el contrato a favor de la Terminal de Transporte S.A., así como las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo que amparen los riesgos requeridos. **3.** Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo. **4.** Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato. **5.** Participar y apoyar a la Terminal de Transporte S.A., en todas las reuniones a las que este lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato. **6.** Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. **7.** Atender de manera diligente las observaciones, recomendaciones e instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por la supervisión. **8.** Utilizar la imagen de la Terminal de Transporte S.A., de acuerdo con los lineamientos establecidos por esta. **9.** Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, animales, plantas, cosas o medio ambiente y garantizar que el personal a su cargo también lo cumpla. **10.** Prevenir los accidentes y tomar todas las precauciones necesarias para reaccionar de manera oportuna a las situaciones de emergencia que se puedan presentar por hechos atribuibles a la naturaleza, a terceros o a la ejecución de los trabajos. **11.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **12.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **13.** Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la contratación, cuando con ellos cause perjuicio a la Terminal o a terceros. **14.** Contratar a su cargo el personal que requiera para ejecutar el contrato, sin limitarse a los requeridos en el presente proyecto o sus anexos. Los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones -si resultaren- son como mínimo los previstos en la legislación colombiana. **15.** El contratista debe garantizar la dotación industrial al personal encargado de realizar los trabajos en campo, así como el cumplimiento de las normas de seguridad industrial en su infraestructura física y en sus procedimientos. **16.** Cumplir con las afiliaciones y aportes al SGSS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes. **17.** Efectuar el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración,

CONTRATO No. TT/ 160 /2022
CELEBRADO ENTRE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Y SECURITY ACCESS FB S.A.S.

ejecución y liquidación del contrato. **18.** Reparar los daños e indemnizar a la Terminal de Transporte S.A., por el incumplimiento del contrato. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores. **19.** Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato. **20.** Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo. **NOVENA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMO EXPERTO.** A partir de la fecha de inicio del presente contrato, el CONTRATISTA dentro de su autonomía se obliga para con la CONTRATANTE a realizar durante la vigencia del contrato las siguientes actividades y condiciones técnicas: **1.** Suministrar en calidad de arrendamiento los equipos detallados en las especificaciones técnicas de acuerdo con las características y funcionalidades descritas. Los equipos que componen la solución deben ser nuevos. No se aceptan equipos remanufacturados, salvo la excepción prevista para la etapa preoperativa. **2.** Instalar, hacer las pruebas de operación y poner a punto y en operación con total funcionalidad, en cada uno de los parqueaderos y sedes correspondientes, todos los equipos objeto del contrato desde el primer día de ejecución del mismo y mantenerlos de manera óptima durante toda la vigencia. **3.** El contratista deberá contar con la total disponibilidad de los equipos desde el primer día de ejecución del contrato en concordancia con lo establecido en cada una de las etapas de implementación. **4.** El contratista deberá garantizar la implementación de la misma versión de software para todos los parqueaderos y liberar simultáneamente las actualizaciones en todos los equipos. **5.** El contratista deberá adecuar los equipos a las soluciones tecnológicas implementadas o contratadas por la Terminal de Transporte para el ingreso, registro y pago del parqueadero que se tenga al momento de la suscripción del contrato sin costo alguno. **6.** Los proponentes deberán presentar la hoja de vida con los respectivos soportes de cada una de las personas que trabajarán en el presente contrato, según lo establecido en el numeral 2.4 PERSONAL MÍNIMO del pliego de condiciones. Las certificaciones de experiencia deberán incluir las funciones y/o proyectos desarrollados. En caso de que se presenten auto certificaciones, ellas deberán ir acompañadas de las planillas de pago de seguridad social integral del período certificado. En caso de que el personal propuesto no llegare a ejecutar el contrato, el futuro contratista deberá documentar las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito por las cuales no puede cumplir con este requisito y deberá presentar a la supervisión del contrato personal de iguales o mejores calidades de las que fueron solicitadas por la entidad. **7.** Cumplir plenamente con las normas sobre el derecho de autor. **8.** El contratista deberá realizar las adecuaciones necesarias que permitan poner en operación los equipos. **9.** La Terminal de Transporte S.A. contará con acceso a los registros de grabación sin que se requiera la intervención del contratista. El software de las cámaras deberá permitir las siguientes funciones como mínimo: visualización en tiempo real, revisión de grabaciones, exportación a medios externos, configuración. El contratista deberá suministrar al contratante las claves de acceso para gestionar estas funcionalidades. **10.** El software suministrado por el contratista deberá permitir la generación de reportes. Como mínimo serán exigibles los siguientes: Fechas y horas de ingresos, salidas, permanencias, recaudos, actividades por usuario, facturas, tipos de vehículos, mensualidades. Los funcionarios de la Terminal de Transporte S.A. podrán generar autónomamente dichos reportes. **11.** El sistema deberá contar con la funcionalidad de generar facturas electrónicas de conformidad con las especificaciones legales expedidas por la DIAN que se encuentren vigentes sobre facturación electrónica. **12.** El contratista deberá estar en capacidad de realizar la integración del software de parqueaderos con el software contable, administrativo y financiero de la Terminal sin costo alguno para la Entidad y con herramientas como webservices sin costo adicional para la Terminal. **13.** El contratista

CONTRATO No. TT/ 160 /2022
CELEBRADO ENTRE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Y SECURITY ACCESS FB S.A.S.

deberá implementar herramientas como webservice u otras interfaces que garanticen la integración entre el software de parqueadero y el software administrativo de la Terminal y/u otros softwares que llegaren a requerirse en la ejecución del contrato. **14.** El contratista ofrecerá una capacitación al inicio de la operación y cada vez que se requiera de acuerdo con el plan de capacitación programado por la Terminal. **15.** El contratista deberá realizar un mantenimiento preventivo mensual a todos los equipos suministrados sin costo adicional para La Terminal. **16.** El contratista deberá realizar mantenimiento correctivo de los equipos que presenten fallas dentro de las cuatro (4) horas siguientes al reporte por parte de la Terminal de Transporte S.A. **17.** El contratista deberá proveer asistencia técnica presencial y remota, 24 horas al día, siete días de la semana, mientras tenga vigencia el contrato. **18.** El contratista deberá realizar reposición de equipos o parte de ellos, frente a incidencias que se presenten dentro de las cuatro (4) horas siguientes al reporte por parte de la Terminal de Transporte S.A. **19.** El contratista deberá suscribir una póliza que ampare todos los equipos mientras tenga vigencia el contrato. Dicha póliza deberá amparar los riesgos por daño, hurto o destrucción. El valor asegurado será el que determine el contratista y, en todo caso, deberá amparar todos los equipos entregados en arriendo por el contratista, desde la etapa preoperativa, de acuerdo con los valores que este determine. La Terminal de transporte no será responsable por ningún tipo de daño de terceros a los equipos del contratista. Dicha póliza deberá ser remitida a la supervisión dentro de los primeros ocho (8) días calendario de ejecución del contrato. **20.** El contratista deberá incluir en el arrendamiento de los equipos los techos de protección para intemperie para todos los equipos suministrados. **21.** El contratista se obliga con la Terminal de Transporte S.A. a tener la cantidad de licencias de software de sistema de inventario vehicular, las licencias de software administrativo, el software para parqueadero de conformidad con las necesidades para cada parqueadero. **22.** El contratista deberá dar en arrendamiento las casetas para punto de pago en las cantidades solicitadas por la supervisión del contrato y la oferta del contratista. **23.** El contratista deberá crear los niveles y perfiles administrativos que determine la Terminal de Transporte para la operación de los parqueaderos. **24.** El contratista, dentro de los primeros cinco (5) días calendario de ejecución del contrato deberá entregar a la supervisión los manuales de operación del software y hardware objeto del presente contrato en formato físico y digital. Asimismo, deberá configurar y entregar los perfiles administrativos del software dentro de los dos (2) primeros días calendario de ejecución del contrato. **25.** El contratista garantizará la disponibilidad, acceso e integridad de la información que se registre en el software, entendiendo que la información y datos que allí se ingresen son de propiedad de la Terminal de Transporte S.A y de las entidades distritales propietarias de cada parqueadero, exclusivamente. **26.** El contratista se obliga a garantizar la plena y continua funcionalidad de la solución y sistema de control de acceso y operación de los parqueaderos, para lo cual, realizará a su cargo los mantenimientos preventivos y correctivos y mantendrá niveles de servicio que garanticen la plena disponibilidad del servicio de domingo a domingo 24 horas al día. **27.** El contratista realizará la instalación y adecuación de todos los componentes objeto del contrato de manera simultánea en todas las sedes de ejecución el primer día entre las 10:00 p.m. y las 06:00 a.m. del día siguiente. Para ello deberá contar con la disponibilidad total de equipos y personal. Para los parqueaderos que operan 24 horas, la Supervisión del contrato determinará el proceso de instalación. **28.** Acuerdos de Niveles de Servicio: El contratista se obliga a cumplir los siguientes acuerdos de niveles de servicio y los descuentos derivados de su incumplimiento: **a.** El contratista deberá hacer la instalación, cuando se requiera, completa y oportuna de los equipos y software, en cada una de las sedes establecidas en el contrato, en el primer día de ejecución del mismo, en concordancia con lo establecido en cada una de las etapas de implementación del sistema. En caso de que la instalación no se haga de manera completa se descontará el

CONTRATO No. TT/ 160 /2022
CELEBRADO ENTRE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Y SECURITY ACCESS FB S.A.S.

20% sobre el valor total de la facturación del primer mes de cada uno de los equipos no oportunamente instalados. **b.** En caso de que se presente una falla o avería y el contratista no la atienda dentro de las cuatro horas siguientes se descontará al contratista el valor de un (1) día de arrendamiento del equipo averiado. **c.** En caso de que se presente falla o avería en alguno de estos, el contratista deberá reemplazarlo en el lapso máximo de cuatro (4) horas. En caso de que los equipos o software no sean reemplazados durante este término se descontará al contratista el valor de un (1) día de arrendamiento del equipo. **d.** En caso de que los manuales de operación del software y hardware no sean entregados dentro del plazo máximo establecido en el presente contrato, se realizarán los siguientes descuentos: por cada día calendario de retraso en la entrega de cada entregable se descontará un (1) Salario Mínimo Diario Vigente (S.M.D.V.). **e.** En caso de que los perfiles administrativos no sean configurados y entregados dentro del plazo máximo respectivo, por cada día calendario de retraso en la entrega de cada perfil se descontará un (1) Salario Mínimo Diario Vigente (S.M.D.V.). **f.** El contratista deberá proveer el personal solicitado desde el primer día de ejecución del contrato. En caso de que el personal ofertado no ejecute el contrato se le descontará al contratista el 0.5% del valor mensual del contrato por cada uno de los cargos que no sean provistos. En caso de que definitivamente no se provea el personal mínimo requerido se descontará mensualmente el 2.5% de la facturación total del mes por cada cargo que no sea provisto. **PARÁGRAFO:** Los anteriores Acuerdos de Niveles de Servicio se aplicarán sin perjuicio de las demás medidas contempladas contractualmente para sancionar el incumplimiento de las obligaciones contractuales. **29.** El contratista deberá contar con las siguientes licencias, como mínimo: **i.** Licencias de software de sistema de inventario vehicular. **ii.** Licencias de software administrativo. **iii.** Licencias de software para parqueadero. **iv.** Licencias de software de cámaras. **v.** Licencias de Windows 10 como mínimo; Estas licencias deberán ser remitidas a la supervisión dentro de los primeros quince (15) días de ejecución del contrato, sin perjuicio de las demás que sean requeridas para la ejecución del contrato. **DÉCIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE.** La CONTRATANTE se obliga para con el CONTRATISTA a: **1.** Designar un supervisor para el presente contrato. **2.** Suministrar la información que repose en su poder, solicitada por el contratista, que requiera para la ejecución del contrato. **3.** Realizar seguimiento permanente a la ejecución del contrato, y el cumplimiento de los requisitos exigidos en los documentos previos. **4.** Exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones del contratista. **5.** Expedir y tramitar los certificados de cumplimento del objeto contractual de ser procedentes. **6.** Pagar el valor del contrato en los términos pactados. **7.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que haya lugar. **8.** Actuar de tal modo que, por causas imputables a La Terminal, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregirá los desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse. **9.** Pronunciarse sobre los documentos que someta el contratista a su consideración. **10.** Colaborar con el contratista en la ejecución del objeto contratado. **DÉCIMA PRIMERA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** A partir de la fecha de inicio del presente contrato, el contratista se obliga al arrendamiento, instalación y puesta en operación de equipos de control para parqueaderos administrados por la Terminal de Transporte S.A., acorde a la oferta presentada y lo establecido en el presente contrato.

1. SISTEMA DE CONTROL DE PARQUEADEROS POR MEDIO DE TIQUETES

CONTRATO No. TT/ 160 /2022
CELEBRADO ENTRE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Y SECURITY ACCESS FB S.A.S.

Sin perjucio de exclusiones o adiciones posteriores, en virtud de nuevos negocios o nuevos contratos, los parqueaderos y las soluciones y equipos objeto de este contrato, son los descritos a continuación:

ÍTEM	CARACTERISTICAS Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS 1.1 ARRIENDO SISTEMA DE CONTROL - PARQUEADERO SAN ANDRESITO 1 - CALLE 9 CON CARRERA 37ª	CANTIDADES SOLICITADAS	VALOR UNITARIO MENSUAL	SUBTOTAL UNITARIO MENSUAL	IVA 19%	SUBTOTAL MENSUAL (IVA incluido)
1	PUNTO DE PAGO (CPU, MONITOR, IMPRESORA, MOUSE, LECTOR DE TICKETS) Computador (Mínimo intel core i3 o su equivalencia con otros procesadores, memoria 8 gb, red TFast Ethernet 10/10/1000 Base, 500 GB mínimo SATA y/o estado sólido)	1	$ 398.500	$ 398.500	$ 75.715	$ 474.215
2	BARRERA AUTOMATICA DE MINIMO 1.5 A 3 SEGUNDOS DE APERTURA, MINIMO 4 MILLONES CICLOS, GABINETE EN ACERO, SISTEMA SERVOMOTOR, SISTEMA DE APERTURA AUTOMATICA ANTE IMPACTO O CORTE DE ENERGIA, GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP24, CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA, QUE INCLUYA LOS SENSORES O LOOP DETECTORES DE MASA METÁLICA, FABRICACION CERTIFICADA BAJO NORMAS DE ALTA CALIDAD	2	$ 445.000	$ 890.000	$ 169.100	$ 1.059.100
3	NVR 16 CANALES (Los NVR deben tener como mínimo 45 días de grabación por movimiento por parqueadero independientemente del número de canales que se tengan en cada parqueadero y deben ser HD)	1	$ 98.116	$ 98.116	$ 18.642	$ 116.758
4	CAMARA DE COSTADO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	6	$ 46.400	$ 278.400	$ 52.896	$ 331.296
5	CAMARA DE PISO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & No-che: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	2	$ 42.000	$ 84.000	$ 15.960	$ 99.960
6	UPS (Debe ser online que tenga mínimo una autonomía de 45 minutos y 3 kva)	1	$ 180.600	$ 180.600	$ 34.314	$ 214.914
7	CAMARA DE PUNTO DE PAGO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	1	$ 22.170	$ 22.170	$ 4.212	$ 26.382
VALOR TOTAL ARRIENDO MENSUAL PARQUEADERO SAN ANDRESITO 1 - CALLE 9 CON CARRERA 37ª						$ 2.322.625

N°	1.2. ARRIENDO SISTEMA DE CONTROL - PARQUEADERO SAN ANDRESITO 2 - CALLE 9 con CARRERA 37	CANTIDADES SOLICITADAS	VALOR UNITARIO MENSUAL	SUBTOTAL UNITARIO MENSUAL	IVA 19%	SUBTOTAL MENSUAL (IVA incluido)
1	PUNTO DE PAGO (CPU, MONITOR, IMPRESORA, MOUSE, LECTOR DE TIQUETES) Computador (Mínimo intel core i3 o su equivalencia con otros procesadores, me-moria 8 gb, red TFast Ethernet 10/10/1000 Base, 500 GB mínimo SATA y/o estado sólido)	1	$ 398.500	$ 398.500	$ 75.715	$ 474.215
2	BARRERA AUTOMATICA DE MINIMO 1.5 A 3 SEGUNDOS DE APERTURA, MINIMO 4 MILLONES CICLOS, GABINETE EN ACERO, SISTEMA SERVOMOTOR, SISTEMA DE APERTURA AUTOMATICA ANTE IMPACTO O CORTE DE ENERGIA, GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP24, CON SISTEMA DE AHO-RRO DE ENERGÍA, QUE INCLUYA LOS SENSORES O LOOP DETECTORES DE MASA METÁLICA, FABRICACION CERTIFICADA BAJO NORMAS DE ALTA CALIDAD	2	$ 445.000	$ 890.000	$ 169.100	$ 1.059.100
3	NVR 16 CANALES (Los NVR deben tener como mínimo 45 días de grabación por movimiento por parqueadero independientemente del número de canales que se tengan en cada parqueadero y deben ser HD)	1	$ 98.116	$ 98.116	$ 18.642	$ 116.758
4	CAMARA DE COSTADO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & No-che: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	6	$ 46.400	$ 278.400	$ 52.896	$ 331.296
5	CAMARA DE PISO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & No-che: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	2	$ 42.000	$ 84.000	$ 15.960	$ 99.960
6	UPS (Debe ser online que tenga mínimo una autonomía de 45 minutos y 3 kva)	1	$ 180.600	$ 180.600	$ 34.314	$ 214.914
7	CAMARA DE PUNTO DE PAGO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	1	$ 22.170	$ 22.170	$ 4.212	$ 26.382
VALOR TOTAL ARRENDAMIENTO MENSUAL PARQUEADERO SAN ANDRESITO 2 - CALLE 9 con CARRERA 37						$ 2.322.625

CONTRATO No. TT/ 160 /2022
CELEBRADO ENTRE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Y SECURITY ACCESS FB S.A.S.

N°	1.3. ARRIENDO SISTEMA DE CONTROL - PARQUEADERO SAN ANDRESITO 3 - CALLE 9 con CARRERA 38 - 00	CANTIDADES SOLICITADAS	VALOR UNITARIO MENSUAL	SUBTOTAL UNITARIO MENSUAL	IVA 19%	SUBTOTAL MENSUAL (IVA incluido)
1	PUNTO DE PAGO (CPU, MONITOR, IMPRESORA, MOUSE, LECTOR DE TARJETAS Y/O TICKETS) Computador (Mínimo intel core i3 o su equivalencia con otros procesadores, memoria 8 gb, red TFast Ethernet 10/10/1000 Base, 500 GB mínimo SATA y/o estado sólido)	1	$ 398.500	$ 398.500	$ 75.715	$ 474.215
2	BARRERA AUTOMATICA DE MINIMO 1.5 A 3 SEGUNDOS DE APERTURA, MINIMO 4 MILLONES CICLOS, GABINETE EN ACERO, SISTEMA SERVOMOTOR, SISTEMA DE APERTURA AUTOMATICA ANTE IMPACTO O CORTE DE ENERGIA, GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP24, CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA, QUE INCLUYA LOS SENSORES O LOOP DETECTORES DE MASA METÁLICA, FABRICACION CERTIFICADA BAJO NORMAS DE ALTA CALIDAD	2	$ 445.000	$ 890.000	$ 169.100	$ 1.059.100
3	NVR 16 CANALES (Los NVR deben tener como mínimo 45 días de grabación por movimiento por parqueadero independientemente del número de canales que se tengan en cada parqueadero y deben ser HD)	1	$ 98.116	$ 98.116	$ 18.642	$ 116.758
4	CAMARA DE COSTADO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & No-che: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	6	$ 46.400	$ 278.400	$ 52.896	$ 331.296
5	CAMARA DE PISO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	2	$ 42.000	$ 84.000	$ 15.960	$ 99.960
6	UPS (Debe ser online que tenga mínimo una autonomía de 45 minutos y 3 kva)	1	$ 180.600	$ 180.600	$ 34.314	$ 214.914
7	CAMARA DE PUNTO DE PAGO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	1	$ 22.170	$ 22.170	$ 4.212	$ 26.382
	VALOR TOTAL ARRENDAMIENTO MENSUAL PARQUEADERO SAN ANDRESITO 2 - CALLE 9 con CARRERA 37					$ 2.322.625

N°	1.4. ARRIENDO SISTEMA DE CONTROL - PARQUEADERO EL CARMELO - CALLE 51 SUR -- 81D - 00	CANTIDADES SOLICITADAS	VALOR UNITARIO MENSUAL	SUBTOTAL UNITARIO MENSUAL	IVA 19%	SUBTOTAL MENSUAL (IVA incluido)
1	BARRERA AUTOMATICA DE MINIMO 1.5 A 3 SEGUNDOS DE APERTURA, MI-NIMO 4 MILLONES CICLOS, GABINETE EN ACERO, SISTEMA SERVOMOTOR, SISTEMA DE APERTURA AUTOMATICA ANTE IMPACTO O CORTE DE ENERGIA, GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP24, CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA, QUE INCLUYA LOS SENSORES O LOOP DETECTORES DE MASA METÁLICA, FABRICACION CERTIFICADA BAJO NORMAS DE ALTA CALIDAD	1	$ 445.000	$ 445.000	$ 84.550	$ 529.550
2	UPS (Debe ser online que tenga mínimo una autonomía de 45 minutos y 3 kva)	1	$ 180.600	$ 180.600	$ 34.314	$ 214.914
3	TERMINAL PAGO	1	$ 183.600	$ 183.600	$ 34.884	$ 218.484
4	CAMARA DE COSTADO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	3	$ 46.400	$ 139.200	$ 26.448	$ 165.648
5	CAMARA DE PISO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	1	$ 42.000	$ 42.000	$ 7.980	$ 49.980
6	NVR 8 CANALES (Los NVR deben tener como mínimo 45 días de grabación por movimiento por parqueadero independientemente del número de canales que se tengan en cada parqueadero y deben ser HD)	1	$ 79.170	$ 79.170	$ 15.042	$ 94.212
	VALOR TOTAL ARRENDAMIENTO MENSUAL PARQUEADERO EL CARMELO - CALLE 51 SUR -- 81D - 00					$ 1.272.788

CONTRATO No. TT/ 160 /2022
CELEBRADO ENTRE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Y SECURITY ACCESS FB S.A.S.

N°	1.5. ARRIENDO SISTEMA DE CONTROL - PARQUEADERO CASTILLA - CALLE 78 No. -- 8a - 50	CANTIDADES SOLICITADAS	VALOR UNITARIO MENSUAL	SUBTOTAL UNITARIO MENSUAL	IVA 19%	SUBTOTAL MENSUAL (IVA incluido)
1	PUNTO DE PAGO (CPU, MONITOR, IMPRESORA, MOUSE, LECTOR DE TICKETS) Computador (Mínimo intel core i3 o su equivalencia con otros procesadores, memoria 8 gb, red TFast Ethernet 10/10/1000 Base, 500 GB mínimo SATA y/o estado sólido)	1	$ 398.500	$ 398.500	$ 75.715	$ 474.215
2	BARRERA AUTOMATICA DE MINIMO 1.5 A 3 SEGUNDOS DE APERTURA, MINIMO 4 MILLONES CICLOS, GABINETE EN ACERO, SISTEMA SERVOMOTOR, SISTEMA DE APERTURA AUTOMATICA ANTE IMPACTO O CORTE DE ENERGIA, GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP24, CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA, QUE INCLUYA LOS SENSORES O LOOP DETECTORES DE MASA METÁLICA, FABRICACION CERTIFICADA BAJO NORMAS DE ALTA CALIDAD	2	$ 445.000	$ 890.000	$ 169.100	$ 1.059.100
3	POSTE DISPENSADOR DE TICKETS. Incluye impresora térmica que sea funcional y compatible con las siguientes especificaciones del papel: Rollo de papel térmico de 90 gramos, ancho de 80 mm, largo de 100 metros. Los tickets deben ser de una longitud máxima de 12.5 cms.	1	$ 759.660	$ 759.660	$ 144.335	$ 903.995
4	POSTE VALIDADOR DE TICKETS	1	$ 632.400	$ 632.400	$ 120.156	$ 752.556
5	NVR 16 CANALES (Los NVR deben tener como mínimo 45 días de grabación por movimiento por	1	$ 98.116	$ 98.116	$ 18.642	$ 116.758
6	CAMARA DE PISO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & No-che: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	2	$ 40.200	$ 80.400	$ 15.276	$ 95.676
7	CAMARA DE COSTADO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & No-che: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	6	$ 46.400	$ 278.400	$ 52.896	$ 331.296
8	CAMARA CONDUCTOR especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 3" progresi-ve scan CMOS - Min. Iluminación: L10 / L20 /10 /20: Color: 0.037 Lux - Velocidad de obturación: 1 s a 1 / 100, 000 s - Dia & Noche: Electrónica - Tamaño del lente: 2.8 mm, 4 mm - Focus: Fija)	2	$ 31.000	$ 62.000	$ 11.780	$ 73.780
9	UPS (Debe ser online que tenga mínimo una autonomía de 45 minutos y 3 kva)	1	$ 180.600	$ 180.600	$ 34.314	$ 214.914
10	SISTEMA LPR DE INGRESO A TRAVÉS DE CÁMARAS, INTEGRADO A INTER-FAZ PRINCIPAL Y ALOJADO EN SERVIDOR; LA LECTURA DE PLACA SE DE-BE HACER DESDE EL SOFTWARE Y LA CÁMARA DEBE SER DE FÁCIL REMPLAZO, CON EFECTIVIDAD SUPERIOR AL 98% Y MÍNIMO 4 MP PARA PLACAS EN BUEN ESTADO Y CORRECTA UBICACIÓN; DEBE IMPRIMIR EN EL TIQUETE DE INGRESO: LA PLACA, FECHA Y HORA DE ENTRADA	1	$ 267.400	$ 267.400	$ 50.806	$ 318.206
11	CAMARA DE PUNTO DE PAGO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	1	$ 22.170	$ 22.170	$ 4.212	$ 26.382
	VALOR TOTAL ARRENDAMIENTO MENSUAL PARQUEADERO CASTILLA - CALLE 78 No. -- 8a - 50					$ 4.366.879

N°	1.6. ARRIENDO SISTEMA DE CONTROL - PARQUEADERO MODELIA - CALLE 23F / CALLE 23G / Kra. 75	CANTIDADES SOLICITADAS	VALOR UNITARIO MENSUAL	SUBTOTAL UNITARIO MENSUAL	IVA 19%	SUBTOTAL MENSUAL (IVA incluido)
1	PUNTO DE PAGO (CPU, MONITOR, IMPRESORA, MOUSE, LECTOR DE TICKETS) Computador (mínimo intel core i3 o su equivalencia con otros procesadores, memoria 8 gb, red TFast Ethernet 10/10/1000 Base, 500 GB mínimo SATA y/o estado sólido)	1	$ 398.500	$ 398.500	$ 75.715	$ 474.215
2	POSTE DISPENSADOR DE TICKETS. Incluye impresora térmica que sea funcional y compatible con las siguientes especificaciones del papel: Rollo de papel térmico de 90 gramos, ancho de 80 mm, largo de 100 metros. Los tickets deben ser de una longitud máxima de 12.5 cms.	1	$ 759.660	$ 759.660	$ 144.335	$ 903.995
3	BARRERA AUTOMATICA DE MINIMO 1.5 A 3 SEGUNDOS DE APERTURA, MINIMO 4 MILLONES CICLOS, GABINETE EN ACERO, SISTEMA SERVOMOTOR, SISTEMA DE APERTURA AUTOMATICA ANTE IMPACTO O CORTE DE ENERGIA, GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP24, CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA, QUE INCLUYA LOS SENSORES O LOOP DETECTORES DE MASA METÁLICA, FABRICACION CERTIFICADA BAJO NORMAS DE ALTA CALIDAD	2	$ 445.000	$ 890.000	$ 169.100	$ 1.059.100
4	NVR 16 CANALES (Los NVR deben tener como mínimo 45 días de grabación por movimiento por parqueadero independientemente del número de canales que se tengan en cada parqueadero y deben ser HD)	1	$ 98.116	$ 98.116	$ 18.642	$ 116.758
5	CAMARA DE PISO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & No-che: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	2	$ 42.000	$ 84.000	$ 15.960	$ 99.960
6	CAMARA DE COSTADO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & No-che: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	6	$ 46.400	$ 278.400	$ 52.896	$ 331.296
7	CAMARA CONDUCTOR especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 3" progresi-va scan CMOS - Min. Iluminación: L10 / L20 /10 /20: Color: 0.037 Lux - Velocidad de obturación: 1 s a 1 / 100, 000 s - Dia & Noche: Electrónica - Tamaño del lente: 2.8 mm, 4 mm - Focus: Fija)	1	$ 31.000	$ 31.000	$ 5.890	$ 36.890
8	UPS (Debe ser online que tenga mínimo una autonomía de 45 minutos y 3 kva)	1	$ 180.600	$ 180.600	$ 34.314	$ 214.914
9	SISTEMA LPR DE INGRESO A TRAVÉS DE CÁMARAS, INTEGRADO A INTERFAZ PRINCIPAL Y ALOJADO EN SERVIDOR; LA LECTURA DE PLACA SE DEBE HACER DESDE EL SOFTWARE Y LA CÁMARA DEBE SER DE FÁCIL REMPLAZO, CON EFECTIVIDAD SUPERIOR AL 98% Y MÍNIMO 4 MP PARA PLACAS EN BUEN ESTADO Y CORRECTA UBICACIÓN; DEBE IMPRIMIR EN EL TIQUETE DE INGRESO: LA PLACA, FECHA Y HORA DE ENTRADA	1	$ 267.400	$ 267.400	$ 50.806	$ 318.206
10	CAMARA DE PUNTO DE PAGO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	1	$ 22.170	$ 22.170	$ 4.212	$ 26.382
	VALOR TOTAL ARRENDAMIENTO MENSUAL PARQUEADERO MODELIA - CALLE 23F / CALLE 23G / Kra. 75					$ 3.581.717

CONTRATO No. TT/ 160 /2022
CELEBRADO ENTRE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Y SECURITY ACCESS FB S.A.S.

N°	1.7. ARRIENDO SISTEMA DE CONTROL - PARQUEADERO CHICÓ CALLE 90 - CARRERA 16 No. 90 - 06	CANTIDADES SOLICITADAS	VALOR UNITARIO MENSUAL	SUBTOTAL UNITARIO MENSUAL	IVA 19%	SUBTOTAL MENSUAL (IVA incluido)
1	PUNTO DE PAGO (CPU, MONITOR, IMPRESORA, MOUSE, LECTOR DE TICKETS) Computador (mínimo intel core i3 o su equivalencia con otros procesadores, memoria 8 gb, red TFast Ethernet 10/10/1000 Base, 500 GB mínimo SATA y/o estado sólido)	1	$ 398.500	$ 398.500	$ 75.715	$ 474.215
2	POSTE DISPENSADOR DE TICKETS. Incluye impresora térmica que sea funcional y compatible con las siguientes especificaciones del papel: Rollo de papel térmico de 90 gramos, ancho de 80 mm, largo de 100 metros. Los tickets deben ser de una longitud máxima de 12.5 cms.	2	$ 759.660	$ 1.519.320	$ 288.671	$ 1.807.991
3	POSTE VALIDADOR DE TICKETS	1	$ 632.400	$ 632.400	$ 120.156	$ 752.556
4	BARRERA AUTOMATICA DE MINIMO 1.5 A 3 SEGUNDOS DE APERTURA, MINIMO 4 MILLONES CICLOS, GABINETE EN ACERO, SISTEMA SERVOMOTOR, SISTEMA DE APERTURA AUTOMATICA ANTE IMPACTO O CORTE DE ENERGIA, GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP24, CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA, QUE INCLUYA LOS SENSORES O LOOP DETECTORES DE MASA METÁLICA, FABRICACION CERTIFICADA BAJO NORMAS DE ALTA CALIDAD	4	$ 445.000	$ 1.780.000	$ 338.200	$ 2.118.200
5	NVR 32 CANALES HD (Los NVR deben tener como mínimo 45 días de grabación por movimiento por parqueadero independientemente del número de canales que se tengan en cada parqueadero y deben ser HD)	1	$ 204.705	$ 204.705	$ 38.894	$ 243.599
6	CAMARA DE PISO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	3	$ 42.000	$ 126.000	$ 23.940	$ 149.940
7	CAMARA DE COSTADO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	9	$ 46.400	$ 417.600	$ 79.344	$ 496.944
8	CAMARA CONDUCTOR especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 3" progresi-va scan CMOS - Min. Iluminación: L10 / L20 /10 /20: Color: 0.037 Lux - Velocidad de obturación: 1 s a 1 / 100, 000 s - Dia & Noche: Electrónica - Tamaño del lente: 2.8 mm, 4 mm - Focus: Fija)	3	$ 31.000	$ 93.000	$ 17.670	$ 110.670
9	UPS (Debe ser online que tenga mínimo una autonomía de 45 minutos y 3 kva)	1	$ 180.600	$ 180.600	$ 34.314	$ 214.914
10	SISTEMA LPR DE INGRESO A TRAVÉS DE 2 CÁMARAS, INTEGRADO A INTERFAZ PRINCIPAL Y ALOJADO EN SERVIDOR; LA LECTURA DE PLACA SE DEBE HACER DESDE EL SOFTWARE Y LA CÁMARA DEBE SER DE FÁCIL REMPLAZO, CON EFECTIVIDAD SUPERIOR AL 98% Y MÍNIMO 4 MP PARA PLACAS EN BUEN ESTADO Y CORRECTA UBICACIÓN; DEBE IMPRIMIR EN EL TIQUETE DE INGRESO: LA PLACA, FECHA Y HORA DE ENTRADA	1	$ 267.400	$ 267.400	$ 50.806	$ 318.206
11	CAMARA DE COSTADO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	1	$ 22.170	$ 22.170	$ 4.212	$ 26.382
	VALOR TOTAL ARRENDAMIENTO MENSUAL PARQUEADERO CHICÓ CALLE 90 - CARRERA 16 No. 90 - 06					$ 6.713.617

N°	1.8. ARRIENDO SISTEMA DE CONTROL - PARQUEADERO CALLE 96 - CALLE 96 No. 10 - 72	CANTIDADES SOLICITADAS	VALOR UNITARIO MENSUAL	SUBTOTAL UNITARIO MENSUAL	IVA 19%	SUBTOTAL MENSUAL (IVA incluido)
1	PUNTO DE PAGO (CPU, MONITOR, IMPRESORA, MOUSE, LECTOR DE TICKETS) Computador (mínimo intel core i3 o su equivalencia con otros procesadores, memoria 8 gb, red TFast Ethernet 10/10/1000 Base, 500 GB mínimo SATA y/o estado sólido)	1	$ 398.500	$ 398.500	$ 75.715	$ 474.215
2	POSTE DISPENSADOR DE TICKETS. Incluye impresora térmica que sea funcional y compatible con las siguientes especificaciones del papel: Rollo de papel térmico de 90 gramos, ancho de 80 mm, largo de 100 metros. Los tickets deben ser de una longitud máxima de 12.5 cms.	2	$ 759.660	$ 1.519.320	$ 288.671	$ 1.807.991
3	POSTE VALIDADOR DE TICKETS	2	$ 632.400	$ 1.264.800	$ 240.312	$ 1.505.112
4	BARRERA AUTOMATICA DE MINIMO 1.5 A 3 SEGUNDOS DE APERTURA, MINIMO 4 MILLONES CICLOS, GABINETE EN ACERO, SISTEMA SERVOMOTOR, SISTEMA DE APERTURA AUTOMATICA ANTE IMPACTO O CORTE DE ENERGIA, GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP24, CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA, QUE INCLUYA LOS SENSORES O LOOP DETECTORES DE MASA METÁLICA, FABRICACION CERTIFICADA BAJO NORMAS DE ALTA CALIDAD	4	$ 445.000	$ 1.780.000	$ 338.200	$ 2.118.200
5	NVR 32 CANALES HD (Los NVR deben tener como mínimo 45 días de grabación por movimiento por parqueadero independientemente del número de canales que se tengan en cada parqueadero y deben ser HD)	1	$ 138.000	$ 138.000	$ 26.220	$ 164.220
6	CAMARA DE PISO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	4	$ 42.000	$ 168.000	$ 31.920	$ 199.920
7	CAMARA DE COSTADO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	12	$ 46.400	$ 556.800	$ 105.792	$ 662.592
8	CAMARA CONDUCTOR especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 3" progresi-va scan CMOS - Min. Iluminación: L10 / L20 /10 /20: Color: 0.037 Lux - Velocidad de obturación: 1 s a 1 / 100, 000 s - Dia & Noche: Electrónica - Tamaño del lente: 2.8 mm, 4 mm - Focus: Fija)	4	$ 31.000	$ 124.000	$ 23.560	$ 147.560
9	UPS (Debe ser online que tenga mínimo una autonomía de 45 minutos y 3 kva)	1	$ 180.600	$ 180.600	$ 34.314	$ 214.914
10	SISTEMA LPR DE INGRESO A TRAVÉS DE 2 CÁMARAS, INTEGRADO A INTERFAZ PRINCIPAL Y ALOJADO EN SERVIDOR; LA LECTURA DE PLACA SE DEBE HACER DESDE EL SOFTWARE Y LA CÁMARA DEBE SER DE FÁCIL REMPLAZO, CON EFECTIVIDAD SUPERIOR AL 98% Y MÍNIMO 4 MP PARA PLACAS EN BUEN ESTADO Y CORRECTA UBICACIÓN; DEBE IMPRIMIR EN EL TIQUETE DE INGRESO: LA PLACA, FECHA Y HORA DE ENTRADA	1	$ 267.400	$ 267.400	$ 50.806	$ 318.206
11	CAMARA DE PUNTO DE PAGO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	1	$ 22.170	$ 22.170	$ 4.212	$ 26.382
	VALOR TOTAL ARRENDAMIENTO MENSUAL PARQUEADERO CALLE 96 - CALLE 96 No. 10 - 72					$ 7.639.312

CONTRATO No. TT/ 160 /2022
CELEBRADO ENTRE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Y SECURITY ACCESS FB S.A.S.

N°	1.9. ARRIENDO SISTEMA DE CONTROL - PARQUEADERO CALLE 97 - CALLE 97 No. 10 - 39	CANTIDADES SOLICITADAS	VALOR UNITARIO MENSUAL	SUBTOTAL UNITARIO MENSUAL	IVA 19%	SUBTOTAL MENSUAL (IVA incluido)
1	PUNTO DE PAGO (CPU, MONITOR, IMPRESORA, MOUSE, LECTOR DE TICKETS) Computador (mínimo intel core i3 o su equivalencia con otros procesadores, me-moria 8 gb, red TFast Ethernet 10/10/1000 Base, 500 GB mínimo SATA y/o estado sólido)	1	$ 398.500	$ 398.500	$ 75.715	$ 474.215
2	POSTE DISPENSADOR DE TICKETS. Incluye impresora térmica que sea funcional y compatible con las siguientes especificaciones del papel: Rollo de papel térmico de 90 gramos, ancho de 80 mm, largo de 100 metros. Los tickets deben ser de una longitud máxima de 12.5 cms.	2	$ 759.660	$ 1.519.320	$ 288.671	$ 1.807.991
3	POSTE VALIDADOR DE TICKETS	2	$ 632.400	$ 1.264.800	$ 240.312	$ 1.505.112
4	BARRERA AUTOMATICA DE MINIMO 1.5 A 3 SEGUNDOS DE APERTURA, MINIMO 4 MILLONES CICLOS, GABINETE EN ACERO, SISTEMA SERVOMOTOR, SISTEMA DE APERTURA AUTOMATICA ANTE IMPACTO O CORTE DE ENERGIA, GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP24, CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA, QUE INCLUYA LOS SENSORES O LOOP DETECTORES DE MASA METÁLICA, FABRICACION CERTIFICADA BAJO NORMAS DE ALTA CALIDAD	4	$ 445.000	$ 1.780.000	$ 338.200	$ 2.118.200
5	NVR 32 CANALES HD (Los NVR deben tener como mínimo 45 días de grabación por movimiento por parqueadero independientemente del número de canales que se tengan en cada parqueadero y deben ser HD)	1	$ 138.000	$ 138.000	$ 26.220	$ 164.220
6	CAMARA DE PISO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	4	$ 42.000	$ 168.000	$ 31.920	$ 199.920
7	CAMARA DE COSTADO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	12	$ 46.400	$ 556.800	$ 105.792	$ 662.592
8	CAMARA CONDUCTOR especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 3" progresiva scan CMOS - Min. Iluminación: L10 / L20 /10 /20: Color: 0.037 Lux - Velocidad de obturación: 1 s a 1 / 100, 000 s - Dia & Noche: Electrónica - Tamaño del lente: 2.8 mm, 4 mm - Focus: Fija)	4	$ 31.000	$ 124.000	$ 23.560	$ 147.560
9	UPS (Debe ser online que tenga mínimo una autonomía de 45 minutos y 3 kva)	1	$ 180.600	$ 180.600	$ 34.314	$ 214.914
10	SISTEMA LPR DE INGRESO A TRAVÉS DE 2 CÁMARAS, INTEGRADO A INTERFAZ PRINCIPAL Y ALOJADO EN SERVIDOR; LA LECTURA DE PLACA SE DEBE HACER DESDE EL SOFTWARE Y LA CÁMARA DEBE SER DE FÁCIL REMPLAZO, CON EFECTIVIDAD SUPERIOR AL 98% Y MÍNIMO 4 MP PARA PLACAS EN BUEN ESTADO Y CORRECTA UBICACIÓN; DEBE IMPRIMIR EN EL TIQUETE DE INGRESO: LA PLACA, FECHA Y HORA DE ENTRADA	1	$ 267.400	$ 267.400	$ 50.806	$ 318.206
11	CAMARA DE PUNTO DE PAGO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	1	$ 22.170	$ 22.170	$ 4.212	$ 26.382
VALOR TOTAL ARRENDAMIENTO MENSUAL PARQUEADERO CALLE 97 - CALLE 97 No. 10 - 39						$ 7.639.312

N°	1.10. ARRIENDO SISTEMA DE CONTROL - PARQUEADERO ALHAMBRA 2 - CALLE 114A No. 45 - 18	CANTIDADES SOLICITADAS	VALOR UNITARIO MENSUAL	SUBTOTAL UNITARIO MENSUAL	IVA 19%	SUBTOTAL MENSUAL (IVA incluido)
1	POSTE DISPENSADOR DE TICKETS. Incluye impresora térmica que sea funcio-nal y compatible con las siguientes especificaciones del papel: Rollo de papel térmico de 90 gramos, ancho de 80 mm, largo de 100 metros. Los tickets deben ser de una longitud máxima de 12.5 cms.	1	$ 759.660	$ 759.660	$ 144.335	$ 903.995
2	POSTE VALIDADOR DE TICKETS	1	$ 632.400	$ 632.400	$ 120.156	$ 752.556
3	PUNTO DE PAGO (CPU, MONITOR, IMPRESORA, MOUSE, LECTOR DE TICKETS) Computador (mínimo intel core i3 o su equivalencia con otros procesadores, memoria 8 gb, red TFast Ethernet 10/10/1000 Base, 500 GB mínimo SATA y/o estado sólido)	1	$ 398.500	$ 398.500	$ 75.715	$ 474.215
4	BARRERA AUTOMATICA DE MINIMO 1.5 A 3 SEGUNDOS DE APERTURA, MINIMO 4 MILLONES CICLOS, GABINETE EN ACERO, SISTEMA SERVOMOTOR, SISTEMA DE APERTURA AUTOMATICA ANTE IMPACTO O CORTE DE ENERGIA, GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP24, CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA, QUE INCLUYA LOS SENSORES O LOOP DETECTORES DE MASA METÁLICA, FABRICACION CERTIFICADA BAJO NORMAS DE ALTA CALIDAD	2	$ 445.000	$ 890.000	$ 169.100	$ 1.059.100
5	NVR 16 CANALES (Los NVR deben tener como mínimo 45 días de grabación por movimiento por parqueadero independientemente del número de canales que se tengan en cada parqueadero y deben ser HD)	1	$ 98.116	$ 98.116	$ 18.642	$ 116.758
6	CAMARA DE PISO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS – Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux – Dia & Noche: IR filtro de corte – Resolución de video: (1920 X 1080) – Protección: IP67)	2	$ 42.000	$ 84.000	$ 15.960	$ 99.960
7	CAMARA DE COSTADO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS – Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux – Dia & Noche: IR filtro de corte – Resolución de video: (1920 X 1080) – Protección: IP67)	6	$ 46.400	$ 278.400	$ 52.896	$ 331.296
8	CAMARA CONDUCTOR especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 3" progresiva scan CMOS – Min. Iluminación: L10 / L20 /10 /20: Color: 0.037 Lux – Velocidad de obturación: 1 s a 1 / 100, 000 s – Dia & Noche: Electrónica – Tamaño del lente: 2.8 mm, 4 mm – Focus: Fija)	2	$ 31.000	$ 62.000	$ 11.780	$ 73.780
9	UPS (Debe ser online que tenga mínimo una autonomía de 45 minutos y 3 kva)	1	$ 180.600	$ 180.600	$ 34.314	$ 214.914
10	SISTEMA LPR DE INGRESO A TRAVÉS CÁMARAS, INTEGRADO A INTERFAZ PRINCIPAL Y ALOJADO EN SERVIDOR; LA LECTURA DE PLACA SE DEBE HACER DESDE EL SOFTWARE Y LA CÁMARA DEBE SER DE FÁCIL REMPLAZO, CON EFECTIVIDAD SUPERIOR AL 98% Y MÍNIMO 4 MP PARA PLACAS EN BUEN ESTADO Y CORRECTA UBICACIÓN; DEBE IMPRIMIR EN EL TIQUETE DE INGRESO: LA PLACA, FECHA Y HORA DE ENTRADA	1	$ 267.400	$ 267.400	$ 50.806	$ 318.206
11	CAMARA DE PUNTO DE PAGO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	1	$ 22.170	$ 22.170	$ 4.212	$ 26.382
VALOR TOTAL ARRENDAMIENTO MENSUAL PARQUEADERO ALHAMBRA 2 - CALLE 114A No. 45 - 18						$ 4.371.163

CONTRATO No. TT/ 160 /2022
CELEBRADO ENTRE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Y SECURITY ACCESS FB S.A.S.

N°	1.11. ARRIENDO SISTEMA DE CONTROL - PARQUEADERO GLORIA LARA 1 - CALLE 131 C bis No. 94a - 99	CANTIDADES SOLICITADAS	VALOR UNITARIO MENSUAL	SUBTOTAL UNITARIO MENSUAL	IVA 19%	SUBTOTAL MENSUAL (IVA incluido)
1	BARRERA AUTOMATICA DE MINIMO 1.5 A 3 SEGUNDOS DE APERTURA, MI-NIMO 4 MILLONES CICLOS, GABINETE EN ACERO, SISTEMA SERVOMOTOR, SISTEMA DE APERTURA AUTOMATICA ANTE IMPACTO O CORTE DE ENERGIA, GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP24, CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA, QUE INCLUYA LOS SENSORES O LOOP DETECTORES DE MASA METÁLICA, FABRICACION CERTIFICADA BAJO NORMAS DE ALTA CALIDAD	1	$ 445.000	$ 445.000	$ 84.550	$ 529.550
2	UPS (Debe ser online que tenga mínimo una autonomía de 45 minutos y 3 kva)	1	$ 180.600	$ 180.600	$ 34.314	$ 214.914
3	TERMINAL PAGO	1	$ 183.600	$ 183.600	$ 34.884	$ 218.484
4	CAMARA DE COSTADO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS – Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux – Dia & Noche: IR filtro de corte – Resolución de video: (1920 X 1080) – Protección: IP67)	3	$ 46.400	$ 139.200	$ 26.448	$ 165.648
5	CAMARA DE PISO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo pro-gresiva s can CMOS – Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux – Dia & Noche: IR filtro de corte – Resolución de video: (1920 X 1080) – Protección: IP67)	1	$ 42.000	$ 42.000	$ 7.980	$ 49.980
6	NVR 8 CANALES (Los NVR deben tener como mínimo 45 días de grabación por movimiento por parqueadero independientemente del número de canales que se tengan en cada parqueadero y deben ser HD)	1	$ 79.170	$ 79.170	$ 15.042	$ 94.212
	VALOR TOTAL ARRENDAMIENTO MENSUAL PARQUEADERO GLORIA LARA 1 - CALLE 131 C bis No. 94a - 99					$ 1.272.788

N°	1.12. ARRIENDO SISTEMA DE CONTROL - PARQUEADERO GLORIA LARA 2 - CALLE 131 bis No. 94D - 23	CANTIDADES SOLICITADAS	VALOR UNITARIO MENSUAL	SUBTOTAL UNITARIO MENSUAL	IVA 19%	SUBTOTAL MENSUAL (IVA incluido)
1	BARRERA AUTOMATICA DE MINIMO 1.5 A 3 SEGUNDOS DE APERTURA, MINIMO 4 MILLONES CICLOS, GABINETE EN ACERO, SISTEMA SERVOMOTOR, SISTEMA DE APERTURA AUTOMATICA ANTE IMPACTO O CORTE DE ENERGIA, GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP24, CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA, QUE INCLUYA LOS SENSORES O LOOP DETECTORES DE MASA METÁLICA, FABRICACION CERTIFICADA BAJO NORMAS DE ALTA CALIDAD	1	$ 445.000	$ 445.000	$ 84.550	$ 529.550
2	UPS (Debe ser online que tenga mínimo una autonomía de 45 minutos y 3 kva)	1	$ 180.600	$ 180.600	$ 34.314	$ 214.914
3	TERMINAL PAGO	1	$ 183.600	$ 183.600	$ 34.884	$ 218.484
4	CAMARA DE COSTADO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS – Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux – Dia & Noche: IR filtro de corte – Resolución de video: (1920 X 1080) – Protección: IP67)	3	$ 46.400	$ 139.200	$ 26.448	$ 165.648
5	CAMARA DE PISO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo pro-gresiva s can CMOS – Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux – Dia & Noche: IR filtro de corte – Resolución de video: (1920 X 1080) – Protección: IP67)	1	$ 42.000	$ 42.000	$ 7.980	$ 49.980
6	NVR 8 CANALES (Los NVR deben tener como mínimo 45 días de grabación por movimiento por parqueadero independientemente del número de canales que se tengan en cada parqueadero y deben ser HD)	1	$ 79.170	$ 79.170	$ 15.042	$ 94.212
	VALOR TOTAL ARRENDAMIENTO MENSUAL PARQUEADERO GLORIA LARA 2 - CALLE 131 bis No. 94D - 23					$ 1.272.788

CONTRATO No. TT/ 160 /2022
CELEBRADO ENTRE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Y SECURITY ACCESS FB S.A.S.

N°	1.13. ARRIENDO SISTEMA DE CONTROL - PARQUEADERO GLORIA LARA 3- CARRERA 94B No. 131 - 05	CANTIDADES SOLICITADAS	VALOR UNITARIO MENSUAL	SUBTOTAL UNITARIO MENSUAL	IVA 19%	SUBTOTAL MENSUAL (IVA incluido)
1	BARRERA AUTOMATICA DE MINIMO 1.5 A 3 SEGUNDOS DE APERTURA, MINIMO 4 MILLONES CICLOS, GABINETE EN ACERO, SISTEMA SERVOMOTOR, SISTEMA DE APERTURA AUTOMATICA ANTE IMPACTO O CORTE DE ENERGIA, GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP24, CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA, QUE INCLUYA LOS SENSORES O LOOP DETECTORES DE MASA METÁLICA, FABRICACION CERTIFICADA BAJO NORMAS DE ALTA CALIDAD,	1	$ 445.000	$ 445.000	$ 84.550	$ 529.550
2	UPS (Debe ser online que tenga mínimo una autonomía de 45 minutos y 3 kva)	1	$ 180.600	$ 180.600	$ 34.314	$ 214.914
3	TERMINAL PAGO	1	$ 183.600	$ 183.600	$ 34.884	$ 218.484
4	CAMARA DE COSTADO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS – Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux – Dia & Noche: IR filtro de corte – Resolución de video: (1920 X 1080) – Protección: IP67)	3	$ 46.400	$ 139.200	$ 26.448	$ 165.648
5	CAMARA DE PISO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo pro-gresiva s can CMOS – Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux – Dia & Noche: IR filtro de corte – Resolución de video: (1920 X 1080) – Protección: IP67)	1	$ 42.000	$ 42.000	$ 7.980	$ 49.980
6	NVR 8 CANALES (Los NVR deben tener como mínimo 45 días de grabación por movimiento por parqueadero independientemente del número de canales que se tengan en cada parqueadero y deben ser HD)	1	$ 79.170	$ 79.170	$ 15.042	$ 94.212
	VALOR TOTAL ARRENDAMIENTO MENSUAL PARQUEADERO GLORIA LARA 3- CARRERA 94B No. 131 - 05					$ 1.272.788

N°	1.14. ARRIENDO SISTEMA DE CONTROL - PARQUEADERO NICOLAS DE FEDERMAN - CALLE 58 A bis Kra. 38 / Kra. 37	CANTIDADES SOLICITADAS	VALOR UNITARIO MENSUAL	SUBTOTAL UNITARIO MENSUAL	IVA 19%	SUBTOTAL MENSUAL (IVA incluido)
1	POSTE DISPENSADOR DE TICKETS. Incluye impresora térmica que sea funcional y compatible con las siguientes especificaciones del papel: Rollo de papel térmico de 90 gramos, ancho de 80 mm, largo de 100 metros. Los tickets deben ser de una longitud máxima de 12.5 cms.	2	$ 759.660	$ 1.519.320	$ 288.671	$ 1.807.991
2	POSTE VALIDADOR DE TICKETS	1	$ 632.400	$ 632.400	$ 120.156	$ 752.556
3	PUNTO DE PAGO (CPU, MONITOR, IMPRESORA, MOUSE, LECTOR DE TICKETS) Computador (mínimo intel core i3 o su equivalencia con otros procesadores, memoria 8 gb, red TFast Ethernet 10/10/1000 Base, 500 GB mínimo SATA y/o estado sólido)	1	$ 398.500	$ 398.500	$ 75.715	$ 474.215
4	BARRERA AUTOMATICA DE MINIMO 1.5 A 3 SEGUNDOS DE APERTURA, MINIMO 4 MILLONES CICLOS, GABINETE EN ACERO, SISTEMA SERVOMOTOR, SISTEMA DE APERTURA AUTOMATICA ANTE IMPACTO O CORTE DE ENERGIA, GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP24, CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA, QUE INCLUYA LOS SENSORES O LOOP DETECTORES DE MASA METÁLICA, FABRICACION CERTIFICADA BAJO NORMAS DE ALTA CALIDAD	3	$ 445.000	$ 1.335.000	$ 253.650	$ 1.588.650
5	NVR 32 CANALES HD (Los NVR deben tener como mínimo 45 días de grabación por movimiento por parqueadero independientemente del número de canales que se tengan en cada parqueadero y deben ser HD)	2	$ 138.000	$ 276.000	$ 52.440	$ 328.440
6	CAMARA DE PISO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	3	$ 42.000	$ 126.000	$ 23.940	$ 149.940
7	CAMARA DE COSTADO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	9	$ 46.400	$ 417.600	$ 79.344	$ 496.944
8	CAMARA CONDUCTOR especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 3" progresiva scan CMOS - Min. Iluminación: L10 / L20 /10 /20: Color: 0.037 Lux - Velocidad de obturación: 1 s a 1 / 100, 000 s - Dia & Noche: Electrónica - Tamaño del lente: 2.8 mm, 4 mm - Focus: Fija)	3	$ 31.000	$ 93.000	$ 17.670	$ 110.670
9	UPS (Debe ser online que tenga mínimo una autonomía de 45 minutos y 3 kva)	1	$ 180.600	$ 180.600	$ 34.314	$ 214.914
10	SISTEMA LPR DE INGRESO A TRAVÉS DE 2 CÁMARAS, INTEGRADO A INTERFAZ PRINCIPAL Y ALOJADO EN SERVIDOR; LA LECTURA DE PLACA SE DEBE HACER DESDE EL SOFTWARE Y LA CÁMARA DEBE SER DE FÁCIL REMPLAZO, CON EFECTIVIDAD SUPERIOR AL 98% Y MÍNIMO 4 MP PARA PLACAS EN BUEN ESTADO Y CORRECTA UBICACIÓN; DEBE IMPRIMIR EN EL TIQUETE DE INGRESO: LA PLACA, FECHA Y HORA DE ENTRADA	1	$ 267.400	$ 267.400	$ 50.806	$ 318.206
11	CAMARA DE PUNTO DE PAGO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	1	$ 22.170	$ 22.170	$ 4.212	$ 26.382
	VALOR TOTAL ARRENDAMIENTO MENSUAL PARQUEADERO NICOLAS DE FEDERMAN - CALLE 58 A bis Kra. 38 / Kra. 37					$ 6.268.908

CONTRATO No. TT/ 160 /2022
CELEBRADO ENTRE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Y SECURITY ACCESS FB S.A.S.

N°	1.15. ARRIENDO SISTEMA DE CONTROL - PARQUEADERO CALLE 72 - AC 72 No. 5 - 67	CANTIDADES SOLICITADAS	VALOR UNITARIO MENSUAL	SUBTOTAL UNITARIO MENSUAL	IVA 19%	SUBTOTAL MENSUAL (IVA incluido)
1	BARRERA AUTOMATICA DE MINIMO 1.5 A 3 SEGUNDOS DE APERTURA, MINIMO 4 MILLONES CICLOS, GABINETE EN ACERO, SISTEMA SERVOMOTOR, SISTEMA DE APERTURA AUTOMATICA ANTE IMPACTO O CORTE DE ENERGIA, GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP24, CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA, QUE INCLUYA LOS SENSORES O LOOP DETECTORES DE MASA METÁLICA, FABRICACION CERTIFICADA BAJO NORMAS DE ALTA CALIDAD CALIDAD	1	$ 445.000	$ 445.000	$ 84.550	$ 529.550
2	PUNTO DE PAGO (CPU, MONITOR, IMPRESORA, MOUSE, LECTOR DE TICKETS) Computador (mínimo intel core i3 o su equivalencia con otros procesadores, memoria 8 gb, red TFast Ethernet 10/10/1000 Base, 500 GB mínimo SATA y/o estado sólido)	1	$ 398.500	$ 398.500	$ 75.715	$ 474.215
3	UPS (Debe ser online que tenga mínimo una autonomía de 45 minutos y 3 kva)	1	$ 180.600	$ 180.600	$ 34.314	$ 214.914
4	NVR 8 CANALES (Los NVR deben tener como mínimo 45 días de grabación por movimiento por parqueadero independientemente del número de canales que se tengan en cada parqueadero y deben ser HD)	1	$ 79.170	$ 79.170	$ 15.042	$ 94.212
5	CAMARA DE PISO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	1	$ 42.000	$ 42.000	$ 7.980	$ 49.980
6	CAMARA DE COSTADO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	3	$ 46.400	$ 139.200	$ 26.448	$ 165.648
7	CAMARA DE PUNTO DE PAGO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	1	$ 22.170	$ 22.170	$ 4.212	$ 26.382
	VALOR TOTAL ARRENDAMIENTO MENSUAL PARQUEADERO PARQUEADERO CALLE 72 - AC 72 No. 5 - 67					$ 1.554.902

N°	1.16. ARRIENDO SISTEMA DE CONTROL - PARQUEADERO CALLE 84 - CARRERA 12 No. 84 - 42	CANTIDADES SOLICITADAS	VALOR UNITARIO MENSUAL	SUBTOTAL UNITARIO MENSUAL	IVA 19%	SUBTOTAL MENSUAL (IVA incluido)
1	BARRERA AUTOMATICA DE MINIMO 1.5 A 3 SEGUNDOS DE APERTURA, MINIMO 4 MILLONES CICLOS, GABINETE EN ACERO, SISTEMA SERVOMOTOR, SISTEMA DE APERTURA AUTOMATICA ANTE IMPACTO O CORTE DE ENERGIA, GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP24, CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA, QUE INCLUYA LOS SENSORES O LOOP DETECTORES DE MASA METÁLICA, FABRICACION CERTIFICADA BAJO NORMAS DE ALTA CALIDAD	1	$ 445.000	$ 445.000	$ 84.550	$ 529.550
2	PUNTO DE PAGO (CPU, MONITOR, IMPRESORA, MOUSE, LECTOR DE TICKETS) Computador (mínimo intel core i3 o su equivalencia con otros procesadores, memoria 8 gb, red TFast Ethernet 10/10/1000 Base, 500 GB mínimo SATA y/o estado sólido)	1	$ 398.500	$ 398.500	$ 75.715	$ 474.215
3	UPS (Debe ser online que tenga mínimo una autonomía de 45 minutos y 3 kva)	1	$ 180.600	$ 180.600	$ 34.314	$ 214.914
4	NVR 8 CANALES POE (Los NVR deben tener como mínimo 45 días de grabación por movimiento por parqueadero independientemente del número de canales que se tengan en cada parqueadero y deben ser HD)	1	$ 79.170	$ 79.170	$ 15.042	$ 94.212
5	CAMARA DE PISO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	1	$ 42.000	$ 42.000	$ 7.980	$ 49.980
6	CAMARA DE COSTADO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	3	$ 46.400	$ 139.200	$ 26.448	$ 165.648
7	CAMARA DE PUNTO DE PAGO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	1	$ 22.170	$ 22.170	$ 4.212	$ 26.382
	VALOR TOTAL ARRENDAMIENTO MENSUAL PARQUEADERO CALLE 84 - CARRERA 12 No. 84 - 42					$ 1.554.902

CONTRATO No. TT/ 160 /2022
CELEBRADO ENTRE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Y SECURITY ACCESS FB S.A.S.

N°	1.17. ARRIENDO SISTEMA DE CONTROL - PARQUEADERO CALLE 88 - CARRERA 11A No. 88 - 49	CANTIDADES SOLICITADAS	VALOR UNITARIO MENSUAL	SUBTOTAL UNITARIO MENSUAL	IVA 19%	SUBTOTAL MENSUAL (IVA incluido)
1	BARRERA AUTOMATICA DE MINIMO 1.5 A 3 SEGUNDOS DE APERTURA, MINIMO 4 MILLONES CICLOS, GABINETE EN ACERO, SISTEMA SERVOMOTOR, SISTEMA DE APERTURA AUTOMATICA ANTE IMPACTO O CORTE DE ENERGIA, GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP24, CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA, QUE INCLUYA LOS SENSORES O LOOP DETECTORES DE MASA METÁLICA, FABRICACION CERTIFICADA BAJO NORMAS DE ALTA CALIDAD	2	$ 445.000	$ 890.000	$ 169.100	$ 1.059.100
2	POSTE DISPENSADOR DE TICKETS. Incluye impresora térmica que sea funcional y compatible con las siguientes especificaciones del papel: Rollo de papel térmico de 90 gramos, ancho de 80 mm, largo de 100 metros. Los tickets deben ser de una longitud máxima de 12.5 cms	1	$ 759.660	$ 759.660	$ 144.335	$ 903.995
3	POSTE VALIDADOR DE TICKETS	1	$ 632.400	$ 632.400	$ 120.156	$ 752.556
4	PUNTO DE PAGO (CPU, MONITOR, IMPRESORA, MOUSE, LECTOR DE TICKETS) Computador (mínimo intel core i3 o su equivalencia con otros procesadores, memoria 8 gb, red TFast Ethernet 10/10/1000 Base, 500 GB mínimo SATA y/o estado sólido)	1	$ 398.500	$ 398.500	$ 75.715	$ 474.215
5	UPS (Debe ser online que tenga mínimo una autonomía de 45 minutos y 3 kva)	1	$ 180.600	$ 180.600	$ 34.314	$ 214.914
6	NVR 16 CANALES (Los NVR deben tener como mínimo 45 días de grabación por movimiento por parqueadero independientemente del número de canales que se tengan en cada parqueadero y deben ser HD)	1	$ 98.116	$ 98.116	$ 18.642	$ 116.758
7	CAMARA DE PISO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	2	$ 42.000	$ 84.000	$ 15.960	$ 99.960
8	CAMARA DE COSTADO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	6	$ 46.400	$ 278.400	$ 52.896	$ 331.296
9	CAMARA CONDUCTOR especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 3" progresiva scan CMOS - Min. Iluminación: L10 / L20 /10 /20: Color: 0.037 Lux - Velocidad de obturación: 1 s a 1 / 100, 000 s - Dia & Noche: Electrónica - Tamaño del lente: 2.8 mm, 4 mm - Focus: Fija)	2	$ 34.200	$ 68.400	$ 12.996	$ 81.396
10	SISTEMA LPR DE INGRESO A TRAVÉS DE CÁMARAS, INTEGRADO A INTERFAZ PRINCIPAL Y ALOJADO EN SERVIDOR; LA LECTURA DE PLACA SE DEBE HACER DESDE EL SOFTWARE Y LA CÁMARA DEBE SER DE FÁCIL REMPLAZO, CON EFECTIVIDAD SUPERIOR AL 98% Y MÍNIMO 4 MP PARA PLACAS EN BUEN ESTADO Y CORRECTA UBICACIÓN; DEBE IMPRIMIR EN EL TIQUETE DE INGRESO: LA PLACA, FECHA Y HORA DE ENTRADA	1	$ 267.400	$ 267.400	$ 50.806	$ 318.206
11	CAMARA DE PUNTO DE PAGO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	1	$ 22.170	$ 22.170	$ 4.212	$ 26.382
	VALOR TOTAL ARRENDAMIENTO MENSUAL PARQUEADERO CALLE 88 - CARRERA 11A No. 88 - 49					$ 4.378.779

N°	1.18. ARRIENDO SISTEMA DE CONTROL - PARQUEADERO CALLE 93 - CARRERA 11 No. 93 a - 72	CANTIDADES SOLICITADAS	VALOR UNITARIO MENSUAL	SUBTOTAL UNITARIO MENSUAL	IVA 19%	SUBTOTAL MENSUAL (IVA incluido)
1	PUNTO DE PAGO (CPU, MONITOR, IMPRESORA, MOUSE, LECTOR DE TICKETS) Computador (mínimo intel core i3 o su equivalencia con otros procesadores, memoria 8 gb, red TFast Ethernet 10/10/1000 Base, 500 GB mínimo SATA y/o estado sólido)	1	$ 398.500	$ 398.500	$ 75.715	$ 474.215
2	BARRERA AUTOMATICA DE MINIMO 1.5 A 3 SEGUNDOS DE APERTURA, MINIMO 4 MILLONES CICLOS, GABINETE EN ACERO, SISTEMA SERVOMOTOR, SISTEMA DE APERTURA AUTOMATICA ANTE IMPACTO O CORTE DE ENERGIA, GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP24, CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA, QUE INCLUYA LOS SENSORES O LOOP DETECTORES DE MASA METÁLICA, FABRICACION CERTIFICADA BAJO NORMAS DE ALTA CALIDAD	1	$ 445.000	$ 445.000	$ 84.550	$ 529.550
3	NVR 8 CANALES POE (Los NVR deben tener como mínimo 45 días de grabación por movimiento por parqueadero independientemente del número de canales que se tengan en cada parqueadero y deben ser HD)	1	$ 79.170	$ 79.170	$ 15.042	$ 94.212
4	CAMARA DE COSTADO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	3	$ 46.400	$ 139.200	$ 26.448	$ 165.648
5	CAMARA DE PISO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	1	$ 42.000	$ 42.000	$ 7.980	$ 49.980
6	CAMARA DE PUNTO DE PAGO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	1	$ 22.170	$ 22.170	$ 4.212	$ 26.382
	VALOR TOTAL ARRENDAMIENTO MENSUAL PARQUEADERO CALLE 93 - CARRERA 11 No. 93 a - 72					$ 1.339.988

CONTRATO No. TT/ 160 /2022
CELEBRADO ENTRE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Y SECURITY ACCESS FB S.A.S.

Nº	1.19. ARRIENDO SISTEMA DE CONTROL - PARQUEADERO CALLE 109 - No. 17 - 46	CANTIDADES SOLICITADAS	VALOR UNITARIO MENSUAL	SUBTOTAL UNITARIO MENSUAL	IVA 19%	SUBTOTAL MENSUAL (IVA incluido)
1	BARRERA AUTOMATICA DE MINIMO 1.5 A 3 SEGUNDOS DE APERTURA, MINIMO 4 MILLONES CICLOS, GABINETE EN ACERO, SISTEMA SERVOMOTOR, SISTEMA DE APERTURA AUTOMATICA ANTE IMPACTO O CORTE DE ENERGIA, GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP24, CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA, QUE INCLUYA LOS SENSORES O LOOP DETECTORES DE MASA METÁLICA, FABRICACION CERTIFICADA BAJO NORMAS DE ALTA CALIDAD	1	$ 445.000	$ 445.000	$ 84.550	$ 529.550
2	PUNTO DE PAGO (CPU, MONITOR, IMPRESORA, MOUSE, LECTOR DE TICKETS) Computador (mínimo intel core i3 o su equivalencia con otros procesadores, memoria 8 gb, red TFast Ethernet 10/10/1000 Base, 500 GB mínimo SATA y/o estado sólido)	1	$ 398.500	$ 398.500	$ 75.715	$ 474.215
3	UPS (Debe ser online que tenga mínimo una autonomía de 45 minutos y 3 kva)	1	$ 180.600	$ 180.600	$ 34.314	$ 214.914
4	NVR 8 CANALES (Los NVR deben tener como mínimo 45 días de grabación por movimiento por parqueadero independientemente del número de canales que se tengan en cada parqueadero y deben ser HD)	1	$ 79.170	$ 79.170	$ 15.042	$ 94.212
5	CAMARA DE PISO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	1	$ 42.000	$ 42.000	$ 7.980	$ 49.980
6	CAMARA DE COSTADO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	3	$ 46.400	$ 139.200	$ 26.448	$ 165.648
7	CAMARA DE PUNTO DE PAGO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	1	$ 22.170	$ 22.170	$ 4.212	$ 26.382
	VALOR TOTAL ARRENDAMIENTO MENSUAL PARQUEADERO CALLE 109 - CALLE 109 - No. 17 - 46					$ 1.554.902

Nº	1.20. ARRIENDO SISTEMA DE CONTROL - PARQUEADERO LAGO 79 CARRERA 16a No. 78 - 10	CANTIDADES SOLICITADAS	VALOR UNITARIO MENSUAL	SUBTOTAL UNITARIO MENSUAL	IVA 19%	SUBTOTAL MENSUAL (IVA incluido)
1	POSTE DISPENSADOR DE TICKETS. Incluye impresora térmica que sea funcional y compatible con las siguientes especificaciones del papel: Rollo de papel térmico de 90 gramos, ancho de 80 mm, largo de 100 metros. Los tickets deben ser de una longitud máxima de 12.5 cms.	1	$ 759.660	$ 759.660	$ 144.335	$ 903.995
2	POSTE VALIDADOR DE TICKETS	1	$ 632.400	$ 632.400	$ 120.156	$ 752.556
3	PUNTO DE PAGO (CPU, MONITOR, IMPRESORA, MOUSE, LECTOR DE TICKETS) Computador (mínimo intel core i3 o su equivalencia con otros procesadores, memoria 8 gb, red TFast Ethernet 10/10/1000 Base, 500 GB mínimo SATA y/o estado sólido)	1	$ 398.500	$ 398.500	$ 75.715	$ 474.215
4	BARRERA AUTOMATICA DE MINIMO 1.5 A 3 SEGUNDOS DE APERTURA, MINIMO 4 MILLONES CICLOS, GABINETE EN ACERO, SISTEMA SERVOMOTOR, SISTEMA DE APERTURA AUTOMATICA ANTE IMPACTO O CORTE DE ENERGIA, GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP24, CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA, QUE INCLUYA LOS SENSORES O LOOP DETECTORES DE MASA METÁLICA, FABRICACION CERTIFICADA BAJO NORMAS DE ALTA CALIDAD	2	$ 445.000	$ 890.000	$ 169.100	$ 1.059.100
5	NVR 32 CANALES HD (Los NVR deben tener como mínimo 45 días de grabación por movimiento por parqueadero independientemente del número de canales que se tengan en cada parqueadero y deben ser HD)	1	$ 138.000	$ 138.000	$ 26.220	$ 164.220
6	CAMARA DE PISO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	2	$ 42.000	$ 84.000	$ 15.960	$ 99.960
7	CAMARA DE COSTADO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	6	$ 46.400	$ 278.400	$ 52.896	$ 331.296
8	CAMARA CONDUCTOR especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 3" progresiva scan CMOS - Min. Iluminación: L10 / L20 /10 /20: Color: 0.037 Lux - Velocidad de obturación: 1 s a 1 / 100, 000 s - Dia & Noche: Electrónica - Tamaño del lente: 2.8 mm, 4 mm - Focus: Fija)	2	$ 31.000	$ 62.000	$ 11.780	$ 73.780
9	UPS (Debe ser online que tenga mínimo una autonomía de 45 minutos y 3 kva)	1	$ 180.600	$ 180.600	$ 34.314	$ 214.914
10	SISTEMA LPR DE INGRESO A TRAVÉS DE CÁMARAS, INTEGRADO A INTERFAZ PRINCIPAL Y ALOJADO EN SERVIDOR; LA LECTURA DE PLACA SE DEBE HACER DESDE EL SOFTWARE Y LA CÁMARA DEBE SER DE FÁCIL REMPLAZO, CON EFECTIVIDAD SUPERIOR AL 98% Y MÍNIMO 4 MP PARA PLACAS EN BUEN ESTADO Y CORRECTA UBICACIÓN; DEBE IMPRIMIR EN EL TIQUETE DE INGRESO: LA PLACA, FECHA Y HORA DE ENTRADA	1	$ 267.400	$ 267.400	$ 50.806	$ 318.206
11	CAMARA DE PUNTO DE PAGO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	1	$ 22.170	$ 22.170	$ 4.212	$ 26.382
	VALOR TOTAL ARRENDAMIENTO MENSUAL PARQUEADERO LAGO 79 CARRERA 16a No. 78 - 10					$ 4.418.625

CONTRATO No. TT/ 160 /2022
CELEBRADO ENTRE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Y SECURITY ACCESS FB S.A.S.

N°	1.21 ARRIENDO SISTEMA DE CONTROL - PARQUEADERO COUNTRY 85 Calle 85 No. 16 - 07	CANTIDADES SOLICITADAS	VALOR UNITARIO MENSUAL	SUBTOTAL UNITARIO MENSUAL	IVA 19%	SUBTOTAL MENSUAL (IVA incluido)
1	POSTE DISPENSADOR DE TICKETS. Incluye impresora térmica que sea funcional y compatible con las siguientes especificaciones del papel: Rollo de papel térmico de 90 gramos, ancho de 80 mm, largo de 100 metros. Los tickets deben ser de una longitud máxima de 12.5 cms.	2	$ 759.660	$ 1.519.320	$ 288.671	$ 1.807.991
2	POSTE VALIDADOR DE TICKETS	1	$ 632.400	$ 632.400	$ 120.156	$ 752.556
3	PUNTO DE PAGO (CPU, MONITOR, IMPRESORA, MOUSE, LECTOR DE TICKETS) Computador (mínimo intel core i3 o su equivalencia con otros procesadores, memoria 8 gb, red TFast Ethernet 10/10/1000 Base, 500 GB mínimo SATA y/o estado sólido)	1	$ 398.500	$ 398.500	$ 75.715	$ 474.215
4	BARRERA AUTOMATICA DE MINIMO 1.5 A 3 SEGUNDOS DE APERTURA, MINIMO 4 MILLONES CICLOS, GABINETE EN ACERO, SISTEMA SERVOMOTOR, SISTEMA DE APERTURA AUTOMATICA ANTE IMPACTO O CORTE DE ENERGIA, GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP24, CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA, QUE INCLUYA LOS SENSORES O LOOP DETECTORES DE MASA METÁLICA, FABRICACION CERTIFICADA BAJO NORMAS DE ALTA CALIDAD	3	$ 445.000	$ 1.335.000	$ 253.650	$ 1.588.650
5	NVR 32 CANALES HD (Los NVR deben tener como mínimo 45 días de grabación por movimiento por parqueadero independientemente del número de canales que se tengan en cada parqueadero y deben ser HD)	1	$ 138.000	$ 138.000	$ 26.220	$ 164.220
6	CAMARA DE PISO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	3	$ 42.000	$ 126.000	$ 23.940	$ 149.940
7	CAMARA DE COSTADO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	9	$ 46.400	$ 417.600	$ 79.344	$ 496.944
8	CAMARA CONDUCTOR especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 3" progresiva scan CMOS - Min. Iluminación: L10 / L20 /10 /20: Color: 0.037 Lux - Velocidad de obturación: 1 s a 1 / 100, 000 s - Dia & Noche: Electrónica - Tamaño del lente: 2.8 mm, 4 mm - Focus: Fija)	3	$ 31.000	$ 93.000	$ 17.670	$ 110.670
9	UPS (Debe ser online que tenga mínimo una autonomía de 45 minutos y 3 kva)	1	$ 180.600	$ 180.600	$ 34.314	$ 214.914
10	SISTEMA LPR DE INGRESO A TRAVÉS DE 2 CÁMARAS, INTEGRADO A INTERFAZ PRINCIPAL Y ALOJADO EN SERVIDOR; LA LECTURA DE PLACA SE DEBE HACER DESDE EL SOFTWARE Y LA CÁMARA DEBE SER DE FÁCIL REMPLAZO, CON EFECTIVIDAD SUPERIOR AL 98% Y MÍNIMO 4 MP PARA PLACAS EN BUEN ESTADO Y CORRECTA UBICACIÓN; DEBE IMPRIMIR EN EL TIQUETE DE INGRESO: LA PLACA, FECHA Y HORA DE ENTRADA	1	$ 267.400	$ 267.400	$ 50.806	$ 318.206
11	CAMARA DE PUNTO DE PAGO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	1	$ 22.170	$ 22.170	$ 4.212	$ 26.382
VALOR TOTAL ARRENDAMIENTO MENSUAL PARQUEADERO COUNTRY 85 Calle 85 No. 16 - 07						$ 6.104.688

N°	1.22. ARRIENDO SISTEMA DE CONTROL - PARQUEADERO CHICÓ 97 Carrera 14 No. 96 - 55	CANTIDADES SOLICITADAS	VALOR UNITARIO MENSUAL	SUBTOTAL UNITARIO MENSUAL	IVA 19%	SUBTOTAL MENSUAL (IVA incluido)
1	POSTE DISPENSADOR DE TICKETS. Incluye impresora térmica que sea funcional y compatible con las siguientes especificaciones del papel: Rollo de papel térmico de 90 gramos, ancho de 80 mm, largo de 100 metros. Los tickets deben ser de una longitud máxima de 12.5 cms.	1	$ 759.660	$ 759.660	$ 144.335	$ 903.995
2	POSTE VALIDADOR DE TICKETS	1	$ 632.400	$ 632.400	$ 120.156	$ 752.556
3	PUNTO DE PAGO (CPU, MONITOR, IMPRESORA, MOUSE, LECTOR DE TICKETS) Computador (mínimo intel core i3 o su equivalencia con otros procesadores, memoria 8 gb, red TFast Ethernet 10/10/1000 Base, 500 GB mínimo SATA y/o estado sólido)	1	$ 398.500	$ 398.500	$ 75.715	$ 474.215
4	BARRERA AUTOMATICA DE MINIMO 1.5 A 3 SEGUNDOS DE APERTURA, MINIMO 4 MILLONES CICLOS, GABINETE EN ACERO, SISTEMA SERVOMOTOR, SISTEMA DE APERTURA AUTOMATICA ANTE IMPACTO O CORTE DE ENERGIA, GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP24, CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA, QUE INCLUYA LOS SENSORES O LOOP DETECTORES DE MASA METÁLICA, FABRICACION CERTIFICADA BAJO NORMAS DE ALTA CALIDAD	2	$ 445.000	$ 890.000	$ 169.100	$ 1.059.100
5	NVR 32 CANALES HD (Los NVR deben tener como mínimo 45 días de grabación por movimiento por parqueadero independientemente del número de canales que se tengan en cada parqueadero y deben ser HD)	1	$ 138.000	$ 138.000	$ 26.220	$ 164.220
6	CAMARA DE PISO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	2	$ 42.000	$ 84.000	$ 15.960	$ 99.960
7	CAMARA DE COSTADO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	6	$ 46.400	$ 278.400	$ 52.896	$ 331.296
8	CAMARA CONDUCTOR especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 3" progresiva scan CMOS - Min. Iluminación: L10 / L20 /10 /20: Color: 0.037 Lux - Velocidad de obturación: 1 s a 1 / 100, 000 s - Dia & Noche: Electrónica - Tamaño del lente: 2.8 mm, 4 mm - Focus: Fija)	2	$ 31.000	$ 62.000	$ 11.780	$ 73.780
9	UPS (Debe ser online que tenga mínimo una autonomía de 45 minutos y 3 kva)	1	$ 180.600	$ 180.600	$ 34.314	$ 214.914
10	SISTEMA LPR DE INGRESO A TRAVÉS DE CÁMARAS, INTEGRADO A INTERFAZ PRINCIPAL Y ALOJADO EN SERVIDOR; LA LECTURA DE PLACA SE DEBE HACER DESDE EL SOFTWARE Y LA CÁMARA DEBE SER DE FÁCIL REMPLAZO, CON EFECTIVIDAD SUPERIOR AL 98% Y MÍNIMO 4 MP PARA PLACAS EN BUEN ESTADO Y CORRECTA UBICACIÓN; DEBE IMPRIMIR EN EL TIQUETE DE INGRESO: LA PLACA, FECHA Y HORA DE ENTRADA	1	$ 267.400	$ 267.400	$ 50.806	$ 318.206
11	CAMARA DE PUNTO DE PAGO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	1	$ 22.170	$ 22.170	$ 4.212	$ 26.382
VALOR TOTAL ARRENDAMIENTO MENSUAL PARQUEADERO CHICÓ 97 Carrera 14 No. 96 - 55						$ 4.418.625

CONTRATO No. TT/ 160 /2022
CELEBRADO ENTRE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Y SECURITY ACCESS FB S.A.S.

N°	1.23. ARRIENDO SISTEMA DE CONTROL - PARQUEADERO MARIACHIS Calle 118 No. 19 - 53	CANTIDADES SOLICITADAS	VALOR UNITARIO MENSUAL	SUBTOTAL UNITARIO MENSUAL	IVA 19%	SUBTOTAL MENSUAL (IVA incluido)
1	POSTE DISPENSADOR DE TICKETS. Incluye impresora térmica que sea funcional y compatible con las siguientes especificaciones del papel: Rollo de papel térmico de 90 gramos, ancho de 80 mm, largo de 100 metros. Los tickets deben ser de una longitud máxima de 12.5 cms.	1	$ 759.660	$ 759.660	$ 144.335	$ 903.995
2	POSTE VALIDADOR DE TICKETS	1	$ 632.400	$ 632.400	$ 120.156	$ 752.556
3	PUNTO DE PAGO (CPU, MONITOR, IMPRESORA, MOUSE, LECTOR DE TICKETS) Computador (mínimo intel core i3 o su equivalencia con otros procesadores, memoria 8 gb, red TFast Ethernet 10/10/1000 Base, 500 GB mínimo SATA y/o estado sólido)	1	$ 398.500	$ 398.500	$ 75.715	$ 474.215
4	BARRERA AUTOMATICA DE MINIMO 1.5 A 3 SEGUNDOS DE APERTURA, MINIMO 4 MILLONES CICLOS, GABINETE EN ACERO, SISTEMA SERVOMOTOR, SISTEMA DE APERTURA AUTOMATICA ANTE IMPACTO O CORTE DE ENERGIA, GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP24, CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA, QUE INCLUYA LOS SENSORES O LOOP DETECTORES DE MASA METÁLICA, FABRICACION CERTIFICADA BAJO NORMAS DE ALTA CALIDAD	2	$ 445.000	$ 890.000	$ 169.100	$ 1.059.100
5	NVR 16 CANALES HD (Los NVR deben tener como mínimo 45 días de grabación por movimiento	1	$ 98.116	$ 98.116	$ 18.642	$ 116.758
6	CAMARA DE PISO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	2	$ 42.000	$ 84.000	$ 15.960	$ 99.960
7	CAMARA DE COSTADO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	6	$ 46.400	$ 278.400	$ 52.896	$ 331.296
8	CAMARA CONDUCTOR especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 3" progresiva scan CMOS - Min. Iluminación: L10 / L20 /10 /20: Color: 0.037 Lux - Velocidad de obturación: 1 s a 1 / 100, 000 s - Dia & Noche: Electrónica - Tamaño del lente: 2.8 mm, 4 mm - Focus: Fija)	2	$ 31.000	$ 62.000	$ 11.780	$ 73.780
9	UPS (Debe ser online que tenga mínimo una autonomía de 45 minutos y 3 kva)	1	$ 180.600	$ 180.600	$ 34.314	$ 214.914
10	SISTEMA LPR DE INGRESO A TRAVÉS DE CÁMARAS, INTEGRADO A INTERFAZ PRINCIPAL Y ALOJADO EN SERVIDOR; LA LECTURA DE PLACA SE DEBE HACER DESDE EL SOFTWARE Y LA CÁMARA DEBE SER DE FÁCIL REMPLAZO, CON EFECTIVIDAD SUPERIOR AL 98% Y MÍNIMO 4 MP PARA PLACAS EN BUEN ESTADO Y CORRECTA UBICACIÓN; DEBE IMPRIMIR EN EL TIQUETE DE INGRESO: LA PLACA, FECHA Y HORA DE ENTRADA	1	$ 267.400	$ 267.400	$ 50.806	$ 318.206
11	CAMARA DE PUNTO DE PAGO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	1	$ 22.170	$ 22.170	$ 4.212	$ 26.382
VALOR TOTAL ARRENDAMIENTO MENSUAL PARQUEADERO MARIACHIS Calle 118 No. 19 - 53						$ 4.371.163

N°	1.24. ARRIENDO SISTEMA DE CONTROL - PARQUEADERO ALHAMBRA 1 Calle 114 A No. 45 - 98	CANTIDADES SOLICITADAS	VALOR UNITARIO MENSUAL	SUBTOTAL UNITARIO MENSUAL	IVA 19%	SUBTOTAL MENSUAL (IVA incluido)
1	POSTE DISPENSADOR DE TICKETS. Incluye impresora térmica que sea funcional y compatible con las siguientes especificaciones del papel: Rollo de papel térmico de 90 gramos, ancho de 80 mm, largo de 100 metros. Los tickets deben ser de una longitud máxima de 12.5 cms.	1	$ 759.660	$ 759.660	$ 144.335	$ 903.995
2	POSTE VALIDADOR DE TICKETS	1	$ 632.400	$ 632.400	$ 120.156	$ 752.556
3	PUNTO DE PAGO (CPU, MONITOR, IMPRESORA, MOUSE, LECTOR DE TICKETS) Computador (mínimo intel core i3 o su equivalencia con otros procesadores, memoria 8 gb, red TFast Ethernet 10/10/1000 Base, 500 GB mínimo SATA y/o estado sólido)	1	$ 398.500	$ 398.500	$ 75.715	$ 474.215
4	BARRERA AUTOMATICA DE MINIMO 1.5 A 3 SEGUNDOS DE APERTURA, MINIMO 4 MILLONES CICLOS, GABINETE EN ACERO, SISTEMA SERVOMOTOR, SISTEMA DE APERTURA AUTOMATICA ANTE IMPACTO O CORTE DE ENERGIA, GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP24, CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA, QUE INCLUYA LOS SENSORES O LOOP DETECTORES DE MASA METÁLICA, FABRICACION CERTIFICADA BAJO NORMAS DE ALTA CALIDAD	2	$ 445.000	$ 890.000	$ 169.100	$ 1.059.100
5	NVR 32 CANALES HD (Los NVR deben tener como mínimo 45 días de grabación por movimiento por parqueadero independientemente del número de canales que se tengan en cada parqueadero y deben ser HD)	1	$ 138.000	$ 138.000	$ 26.220	$ 164.220
6	CAMARA DE PISO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	2	$ 42.000	$ 84.000	$ 15.960	$ 99.960
7	CAMARA DE COSTADO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	6	$ 46.400	$ 278.400	$ 52.896	$ 331.296
8	CAMARA CONDUCTOR especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 3" progresiva scan CMOS - Min. Iluminación: L10 / L20 /10 /20: Color: 0.037 Lux - Velocidad de obturación: 1 s a 1 / 100, 000 s - Dia & Noche: Electrónica - Tamaño del lente: 2.8 mm, 4 mm - Focus: Fija)	2	$ 31.000	$ 62.000	$ 11.780	$ 73.780
9	UPS (Debe ser online que tenga mínimo una autonomía de 45 minutos y 3 kva)	1	$ 180.600	$ 180.600	$ 34.314	$ 214.914
10	SISTEMA LPR DE INGRESO A TRAVÉS DE CÁMARAS, INTEGRADO A INTERFAZ PRINCIPAL Y ALOJADO EN SERVIDOR; LA LECTURA DE PLACA SE DEBE HACER DESDE EL SOFTWARE Y LA CÁMARA DEBE SER DE FÁCIL REMPLAZO, CON EFECTIVIDAD SUPERIOR AL 98% Y MÍNIMO 4 MP PARA PLACAS EN BUEN ESTADO Y CORRECTA UBICACIÓN; DEBE IMPRIMIR EN EL TIQUETE DE INGRESO: LA PLACA, FECHA Y HORA DE ENTRADA	1	$ 267.400	$ 267.400	$ 50.806	$ 318.206
11	CAMARA DE PUNTO DE PAGO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	1	$ 22.170	$ 22.170	$ 4.212	$ 26.382
VALOR TOTAL ARRENDAMIENTO MENSUAL PARQUEADERO ALHAMBRA 1 Calle 114 A No. 45 - 98						$ 4.418.625

CONTRATO No. TT/ 160 /2022
CELEBRADO ENTRE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Y SECURITY ACCESS FB S.A.S.

Nº	1.25. ARRIENDO SISTEMA DE CONTROL - PARQUEADERO CALLE 127 - SANTA BARBARA Calle 125 No. 21 A - 30	CANTIDADES SOLICITADAS	VALOR UNITARIO MENSUAL	SUBTOTAL UNITARIO MENSUAL	IVA 19%	SUBTOTAL MENSUAL (IVA incluido)
1	POSTE DISPENSADOR DE TICKETS. Incluye impresora térmica que sea funcional y compatible con las siguientes especificaciones del papel: Rollo de papel térmico de 90 gramos, ancho de 80 mm, largo de 100 metros. Los tickets deben ser de una longitud máxima de 12.5 cms.	3	$ 759.660	$ 2.278.980	$ 433.006	$ 2.711.986
2	POSTE VALIDADOR DE TICKETS	3	$ 632.400	$ 1.897.200	$ 360.468	$ 2.257.668
3	PUNTO DE PAGO (CPU, MONITOR, IMPRESORA, MOUSE, LECTOR DE TICKETS) Computador (mínimo intel core i3 o su equivalencia con otros procesadores, memoria 8 gb, red TFast Ethernet 10/10/1000 Base, 500 GB mínimo SATA y/o estado sólido)	2	$ 398.500	$ 797.000	$ 151.430	$ 948.430
4	BARRERA AUTOMATICA DE MINIMO 1.5 A 3 SEGUNDOS DE APERTURA, MINIMO 4 MILLONES CICLOS, GABINETE EN ACERO, SISTEMA SERVOMOTOR, SISTEMA DE APERTURA AUTOMATICA ANTE IMPACTO O CORTE DE ENERGIA, GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP24, CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA, QUE INCLUYA LOS SENSORES O LOOP DETECTORES DE MASA METÁLICA, FABRICACION CERTIFICADA BAJO NORMAS DE ALTA CALIDAD	6	$ 445.000	$ 2.670.000	$ 507.300	$ 3.177.300
5	NVR 32 CANALES HD (Los NVR deben tener como mínimo 45 días de grabación por movimiento por parqueadero independientemente del número de canales que se tengan en cada parqueadero y deben ser HD)	2	$ 138.000	$ 276.000	$ 52.440	$ 328.440
6	CAMARA DE PISO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	6	$ 42.000	$ 252.000	$ 47.880	$ 299.880
7	CAMARA DE COSTADO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	18	$ 46.400	$ 835.200	$ 158.688	$ 993.888
8	CAMARA CONDUCTOR especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 3" progresiva scan CMOS - Min. Iluminación: L10 / L20 /10 /20: Color: 0.037 Lux - Velocidad de obturación: 1 s a 1 / 100, 000 s - Dia & Noche: Electrónica - Tamaño del lente: 2.8 mm, 4 mm - Focus: Fija)	6	$ 31.000	$ 186.000	$ 35.340	$ 221.340
9	UPS (Debe ser online que tenga mínimo una autonomía de 45 minutos y 3 kva)	2	$ 180.600	$ 361.200	$ 68.628	$ 429.828
10	SISTEMA LPR DE INGRESO A TRAVÉS DE 3 CÁMARAS, INTEGRADO A INTERFAZ PRINCIPAL Y ALOJADO EN SERVIDOR; LA LECTURA DE PLACA SE DEBE HACER DESDE EL SOFTWARE Y LA CÁMARA DEBE SER DE FÁCIL REMPLAZO, CON EFECTIVIDAD SUPERIOR AL 98% Y MÍNIMO 4 MP PARA PLACAS EN BUEN ESTADO Y CORRECTA UBICACIÓN; DEBE IMPRIMIR EN EL TIQUETE DE INGRESO: LA PLACA, FECHA Y HORA DE ENTRADA	1	$ 267.400	$ 267.400	$ 50.806	$ 318.206
11	CAMARA DE PUNTO DE PAGO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	2	$ 22.170	$ 44.340	$ 8.425	$ 52.765
	VALOR TOTAL ARRENDAMIENTO MENSUAL PARQUEADERO CALLE 127 - SANTA BARBARA Calle 125 No. 21 A - 30					$ 11.739.731

Nº	1.26. ARRIENDO SISTEMA DE CONTROL - PARQUEADERO LOTE 12 Calle 22c No.68F-34	CANTIDADES SOLICITADAS	VALOR UNITARIO MENSUAL	SUBTOTAL UNITARIO MENSUAL	IVA 19%	SUBTOTAL MENSUAL (IVA incluido)
1	POSTE DISPENSADOR DE TICKETS. Incluye impresora térmica que sea funcional y compatible con las siguientes especificaciones del papel: Rollo de papel térmico de 90 gramos, ancho de 80 mm, largo de 100 metros. Los tickets deben ser de una longitud máxima de 12.5 cms.	1	$ 759.660	$ 759.660	$ 144.335	$ 903.995
2	POSTE VALIDADOR DE TICKETS	1	$ 632.400	$ 632.400	$ 120.156	$ 752.556
3	PUNTO DE PAGO (CPU, MONITOR, IMPRESORA, MOUSE, LECTOR DE TICKETS) Computador (mínimo intel core i3 o su equivalencia con otros procesadores, memoria 8 gb, red TFast Ethernet 10/10/1000 Base, 500 GB mínimo SATA y/o estado sólido)	1	$ 398.500	$ 398.500	$ 75.715	$ 474.215
4	BARRERA AUTOMATICA DE MINIMO 1.5 A 3 SEGUNDOS DE APERTURA, MINIMO 4 MILLONES CICLOS, GABINETE EN ACERO, SISTEMA SERVOMOTOR, SISTEMA DE APERTURA AUTOMATICA ANTE IMPACTO O CORTE DE ENERGIA, GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP24, CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA, QUE INCLUYA LOS SENSORES O LOOP DETECTORES DE MASA METÁLICA, FABRICACION CERTIFICADA BAJO NORMAS DE ALTA CALIDAD	2	$ 445.000	$ 890.000	$ 169.100	$ 1.059.100
5	NVR 8 CANALES HD (Los NVR deben tener como mínimo 45 días de grabación por movimiento por parqueadero independientemente del número de canales que se tengan en cada parqueadero y deben ser HD)	1	$ 79.170	$ 79.170	$ 15.042	$ 94.212
6	CAMARA DE PISO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	2	$ 42.000	$ 84.000	$ 15.960	$ 99.960
7	CAMARA DE COSTADO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	6	$ 46.400	$ 278.400	$ 52.896	$ 331.296
8	CAMARA CONDUCTOR especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 3" progresiva scan CMOS - Min. Iluminación: L10 / L20 /10 /20: Color: 0.037 Lux - Velocidad de obturación: 1 s a 1 / 100, 000 s - Dia & Noche: Electrónica - Tamaño del lente: 2.8 mm, 4 mm - Focus: Fija)	2	$ 31.000	$ 62.000	$ 11.780	$ 73.780
9	UPS (Debe ser online que tenga mínimo una autonomía de 45 minutos y 3 kva)	1	$ 180.600	$ 180.600	$ 34.314	$ 214.914
10	SISTEMA LPR DE INGRESO A TRAVÉS DE CÁMARAS, INTEGRADO A INTERFAZ PRINCIPAL Y ALOJADO EN SERVIDOR; LA LECTURA DE PLACA SE DEBE HACER DESDE EL SOFTWARE Y LA CÁMARA DEBE SER DE FÁCIL REMPLAZO, CON EFECTIVIDAD SUPERIOR AL 98% Y MÍNIMO 4 MP PARA PLACAS EN BUEN ESTADO Y CORRECTA UBICACIÓN; DEBE IMPRIMIR EN EL TIQUETE DE INGRESO: LA PLACA, FECHA Y HORA DE ENTRADA	1	$ 267.400	$ 267.400	$ 50.806	$ 318.206
11	CAMARA DE PUNTO DE PAGO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	1	$ 22.170	$ 22.170	$ 4.212	$ 26.382
	VALOR TOTAL ARRENDAMIENTO MENSUAL PARQUEADERO PARQUEADERO LOTE 12 Calle 22c No.68F-34					$ 4.348.617

CONTRATO No. TT/ 160 /2022
CELEBRADO ENTRE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Y SECURITY ACCESS FB S.A.S.

Nº	1.27. ARRIENDO SISTEMA DE CONTROL - PARQUEADERO PARQUEADERO LA CASTELLANA Calle 95 No. 47 – 01	CANTIDADES SOLICITADAS	VALOR UNITARIO MENSUAL	SUBTOTAL UNITARIO MENSUAL	IVA 19%	SUBTOTAL MENSUAL (IVA incluido)
1	POSTE DISPENSADOR DE TICKETS. Incluye impresora térmica que sea funcional y compatible con las siguientes especificaciones del papel: Rollo de papel térmico de 90 gramos, ancho de 80 mm, largo de 100 metros. Los tickets deben ser de una longitud máxima de 12.5 cms.	1	$ 759.660	$ 759.660	$ 144.335	$ 903.995
2	POSTE VALIDADOR DE TICKETS	1	$ 632.400	$ 632.400	$ 120.156	$ 752.556
3	PUNTO DE PAGO (CPU, MONITOR, IMPRESORA, MOUSE, LECTOR DE TICKETS) Computador (mínimo intel core i3 o su equivalencia con otros procesadores, memoria 8 gb, red TFast Ethernet 10/10/1000 Base, 500 GB mínimo SATA y/o estado sólido)	1	$ 398.500	$ 398.500	$ 75.715	$ 474.215
4	BARRERA AUTOMATICA DE MINIMO 1.5 A 3 SEGUNDOS DE APERTURA, MINIMO 4 MILLONES CICLOS, GABINETE EN ACERO, SISTEMA SERVOMOTOR, SISTEMA DE APERTURA AUTOMATICA ANTE IMPACTO O CORTE DE ENERGIA, GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP24, CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA, QUE INCLUYA LOS SENSORES O LOOP DETECTORES DE MASA METÁLICA, FABRICACION CERTIFICADA BAJO NORMAS DE ALTA CALIDAD	2	$ 445.000	$ 890.000	$ 169.100	$ 1.059.100
5	NVR 16 CANALES HD (Los NVR deben tener como mínimo 45 días de grabación por movimiento por parqueadero independientemente del número de canales que se tengan en cada parqueadero y deben ser HD)	1	$ 98.116	$ 98.116	$ 18.642	$ 116.758
6	CAMARA DE PISO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	2	$ 42.000	$ 84.000	$ 15.960	$ 99.960
7	CAMARA DE COSTADO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	6	$ 46.400	$ 278.400	$ 52.896	$ 331.296
8	CAMARA CONDUCTOR especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 3" progresiva scan CMOS - Min. Iluminación: L10 / L20 /10 /20: Color: 0.037 Lux - Velocidad de obturación: 1 s a 1 / 100, 000 s - Dia & Noche: Electrónica - Tamaño del lente: 2.8 mm, 4 mm - Focus: Fija)	2	$ 31.000	$ 62.000	$ 11.780	$ 73.780
9	UPS (Debe ser online que tenga mínimo una autonomía de 45 minutos y 3 kva)	1	$ 180.600	$ 180.600	$ 34.314	$ 214.914
10	SISTEMA LPR DE INGRESO A TRAVÉS DE CÁMARAS, INTEGRADO A INTERFAZ PRINCIPAL Y ALOJADO EN SERVIDOR; LA LECTURA DE PLACA SE DEBE HACER DESDE EL SOFTWARE Y LA CÁMARA DEBE SER DE FÁCIL REMPLAZO, CON EFECTIVIDAD SUPERIOR AL 98% Y MÍNIMO 4 MP PARA PLACAS EN BUEN ESTADO Y CORRECTA UBICACIÓN; DEBE IMPRIMIR EN EL TIQUETE DE INGRESO: LA PLACA, FECHA Y HORA DE ENTRADA	1	$ 267.400	$ 267.400	$ 50.806	$ 318.206
11	CAMARA DE PUNTO DE PAGO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	1	$ 22.170	$ 22.170	$ 4.212	$ 26.382
12	PDA con impresión de tickets	2	0	0	0	0
	VALOR TOTAL ARRENDAMIENTO MENSUAL PARQUEADERO LA CASTELLANA Calle 95 No. 47 – 01					$ 4.371.163

Nº	1.28. ARRIENDO SISTEMA DE CONTROL - PARQUEADERO Calle 100-1 (Olímpica) Avenida Calle 100 No. 16 - 75	CANTIDADES SOLICITADAS	VALOR UNITARIO MENSUAL	SUBTOTAL UNITARIO MENSUAL	IVA 19%	SUBTOTAL MENSUAL (IVA incluido)
1	POSTE DISPENSADOR DE TICKETS. Incluye impresora térmica que sea funcional y compatible con las siguientes especificaciones del papel: Rollo de papel térmico de 90 gramos, ancho de 80 mm, largo de 100 metros. Los tickets deben ser de una longitud máxima de 12.5 cms.	1	$ 759.660	$ 759.660	$ 144.335	$ 903.995
2	POSTE VALIDADOR DE TICKETS	1	$ 632.400	$ 632.400	$ 120.156	$ 752.556
3	PUNTO DE PAGO (CPU, MONITOR, IMPRESORA, MOUSE, LECTOR DE TICKETS) Computador (mínimo intel core i3 o su equivalencia con otros procesadores, memoria 8 gb, red TFast Ethernet 10/10/1000 Base, 500 GB mínimo SATA y/o estado sólido)	1	$ 398.500	$ 398.500	$ 75.715	$ 474.215
4	BARRERA AUTOMATICA DE MINIMO 1.5 A 3 SEGUNDOS DE APERTURA, MINIMO 4 MILLONES CICLOS, GABINETE EN ACERO, SISTEMA SERVOMOTOR, SISTEMA DE APERTURA AUTOMATICA ANTE IMPACTO O CORTE DE ENERGIA, GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP24, CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA, QUE INCLUYA LOS SENSORES O LOOP DETECTORES DE MASA METÁLICA, FABRICACION CERTIFICADA BAJO NORMAS DE ALTA CALIDAD	2	$ 445.000	$ 890.000	$ 169.100	$ 1.059.100
5	NVR 16 CANALES HD (Los NVR deben tener como mínimo 45 días de grabación por movimiento por parqueadero independientemente del número de canales que se tengan en cada parqueadero y deben ser HD)	1	$ 98.116	$ 98.116	$ 18.642	$ 116.758
6	CAMARA DE PISO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	2	$ 42.000	$ 84.000	$ 15.960	$ 99.960
7	CAMARA DE COSTADO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	6	$ 46.400	$ 278.400	$ 52.896	$ 331.296
8	CAMARA CONDUCTOR especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 3" progresiva scan CMOS - Min. Iluminación: L10 / L20 /10 /20: Color: 0.037 Lux - Velocidad de obturación: 1 s a 1 / 100, 000 s - Dia & Noche: Electrónica - Tamaño del lente: 2.8 mm, 4 mm - Focus: Fija)	2	$ 31.000	$ 62.000	$ 11.780	$ 73.780
9	UPS (Debe ser online que tenga mínimo una autonomía de 45 minutos y 3 kva)	1	$ 180.600	$ 180.600	$ 34.314	$ 214.914
10	SISTEMA LPR DE INGRESO A TRAVÉS DE CÁMARAS, INTEGRADO A INTERFAZ PRINCIPAL Y ALOJADO EN SERVIDOR; LA LECTURA DE PLACA SE DEBE HACER DESDE EL SOFTWARE Y LA CÁMARA DEBE SER DE FÁCIL REMPLAZO, CON EFECTIVIDAD SUPERIOR AL 98% Y MÍNIMO 4 MP PARA PLACAS EN BUEN ESTADO Y CORRECTA UBICACIÓN; DEBE IMPRIMIR EN EL TIQUETE DE INGRESO: LA PLACA, FECHA Y HORA DE ENTRADA	1	$ 267.400	$ 267.400	$ 50.806	$ 318.206
11	CAMARA DE PUNTO DE PAGO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	1	$ 22.170	$ 22.170	$ 4.212	$ 26.382
	VALOR TOTAL ARRENDAMIENTO MENSUAL PARQUEADERO Calle 100-1 (Olímpica) Avenida Calle 100 No. 16 - 75					$ 4.371.163

CONTRATO No. TT/ 160 /2022
CELEBRADO ENTRE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Y SECURITY ACCESS FB S.A.S.

N°	1.29. ARRIENDO SISTEMA DE CONTROL - PARQUEADERO Calle 100-2 (Salas) Avenida Carrera 19 No. 97 - 70	CANTIDADES SOLICITADAS	VALOR UNITARIO MENSUAL	SUBTOTAL UNITARIO MENSUAL	IVA 19%	SUBTOTAL MENSUAL (IVA incluido)
1	POSTE DISPENSADOR DE TICKETS. Incluye impresora térmica que sea funcional y compatible con las siguientes especificaciones del papel: Rollo de papel térmico de 90 gramos, ancho de 80 mm, largo de 100 metros. Los tickets deben ser de una longitud máxima de 12.5 cms.	2	$ 759.660	$ 1.519.320	$ 288.671	$ 1.807.991
2	PUNTO DE PAGO (CPU, MONITOR, IMPRESORA, MOUSE, LECTOR DE TICKETS) Computador (mínimo intel core i3 o su equivalencia con otros procesadores, memoria 8 gb, red TFast Ethernet 10/10/1000 Base, 500 GB mínimo SATA y/o estado sólido)	2	$ 398.500	$ 797.000	$ 151.430	$ 948.430
3	BARRERA AUTOMATICA DE MINIMO 1.5 A 3 SEGUNDOS DE APERTURA, MINIMO 4 MILLONES CICLOS, GABINETE EN ACERO, SISTEMA SERVOMOTOR, SISTEMA DE APERTURA AUTOMATICA ANTE IMPACTO O CORTE DE ENERGIA, GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP24, CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA, QUE INCLUYA LOS SENSORES O LOOP DETECTORES DE MASA METÁLICA, FABRICACION CERTIFICADA BAJO NORMAS DE ALTA CALIDAD	4	$ 445.000	$ 1.780.000	$ 338.200	$ 2.118.200
4	NVR 32 CANALES HD (Los NVR deben tener como mínimo 45 días de grabación por movimiento por parqueadero independientemente del número de canales que se tengan en cada parqueadero y deben ser HD)	2	$ 138.000	$ 276.000	$ 52.440	$ 328.440
5	CAMARA DE PISO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	4	$ 42.000	$ 168.000	$ 31.920	$ 199.920
6	CAMARA DE COSTADO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	12	$ 46.400	$ 556.800	$ 105.792	$ 662.592
7	CAMARA CONDUCTOR especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 3" progresiva scan CMOS - Min. Iluminación: L10 / L20 /10 /20: Color: 0.037 Lux - Velocidad de obturación: 1 s a 1 / 100, 000 s - Dia & Noche: Electrónica - Tamaño del lente: 2.8 mm, 4 mm - Focus: Fija)	4	$ 31.000	$ 124.000	$ 23.560	$ 147.560
8	UPS (Debe ser online que tenga mínimo una autonomía de 45 minutos y 3 kva)	2	$ 180.600	$ 361.200	$ 68.628	$ 429.828
9	SISTEMA LPR DE INGRESO A TRAVÉS DE2 CÁMARAS, INTEGRADO A INTERFAZ PRINCIPAL Y ALOJADO EN SERVIDOR; LA LECTURA DE PLACA SE DEBE HACER DESDE EL SOFTWARE Y LA CÁMARA DEBE SER DE FÁCIL REMPLAZO, CON EFECTIVIDAD SUPERIOR AL 98% Y MÍNIMO 4 MP PARA PLACAS EN BUEN ESTADO Y CORRECTA UBICACIÓN; DEBE IMPRIMIR EN EL TIQUETE DE INGRESO: LA PLACA, FECHA Y HORA DE ENTRADA	1	$ 267.400	$ 267.400	$ 50.806	$ 318.206
10	CAMARA DE PUNTO DE PAGO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	2	$ 22.170	$ 44.340	$ 8.425	$ 52.765
VALOR TOTAL ARRENDAMIENTO MENSUAL PARQUEADERO Calle 100-2 (Salas) Avenida Carrera 19 No. 97 - 70						$ 7.013.931

N°	1.30. ARRIENDO SISTEMA DE CONTROL - SUBA COMPARTIR ETAPA 4 - Calle 151b - carrera 117 / carrera 115	CANTIDADES SOLICITADAS	VALOR UNITARIO MENSUAL	SUBTOTAL UNITARIO MENSUAL	IVA 19%	SUBTOTAL MENSUAL (IVA incluido)
1	POSTE VALIDADOR DE TICKETS	2	$ 632.400	$ 1.264.800	$ 240.312	$ 1.505.112
2	PUNTO DE PAGO (CPU, MONITOR, IMPRESORA, MOUSE, LECTOR DE TICKETS) Computador (mínimo intel core i3 o su equivalencia con otros procesadores, memoria 8 gb, red TFast Ethernet 10/10/1000 Base, 500 GB mínimo SATA y/o estado sólido)	1	$ 398.500	$ 398.500	$ 75.715	$ 474.215
3	BARRERA AUTOMATICA DE MINIMO 1.5 A 3 SEGUNDOS DE APERTURA, MINIMO 4 MILLONES CICLOS, GABINETE EN ACERO, SISTEMA SERVOMOTOR, SISTEMA DE APERTURA AUTOMATICA ANTE IMPACTO O CORTE DE ENERGIA, GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP24, CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA, QUE INCLUYA LOS SENSORES O LOOP DETECTORES DE MASA METÁLICA, FABRICACION CERTIFICADA BAJO NORMAS DE ALTA CALIDAD	2	$ 445.000	$ 890.000	$ 169.100	$ 1.059.100
4	NVR 32 CANALES HD (Los NVR deben tener como mínimo 45 días de grabación por movimiento por parqueadero independientemente del número de canales que se tengan en cada parqueadero y deben ser HD)	1	$ 138.000	$ 138.000	$ 26.220	$ 164.220
5	CAMARA DE PISO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	2	$ 42.000	$ 84.000	$ 15.960	$ 99.960
6	CAMARA DE COSTADO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	6	$ 46.400	$ 278.400	$ 52.896	$ 331.296
7	CAMARA CONDUCTOR especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 3" progresiva scan CMOS - Min. Iluminación: L10 / L20 /10 /20: Color: 0.037 Lux - Velocidad de obturación: 1 s a 1 / 100, 000 s - Dia & Noche: Electrónica - Tamaño del lente: 2.8 mm, 4 mm - Focus: Fija)	2	$ 31.000	$ 62.000	$ 11.780	$ 73.780
8	UPS (Debe ser online que tenga mínimo una autonomía de 45 minutos y 3 kva)	1	$ 180.600	$ 180.600	$ 34.314	$ 214.914
9	CAMARA DE PUNTO DE PAGO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	1	$ 22.170	$ 22.170	$ 4.212	$ 26.382
VALOR TOTAL ARRENDAMIENTO MENSUAL PARQUEADERO SUBA COMPARTIR ETAPA 4 - Calle 151b - carrera 117 / carrera 115						$ 3.948.979

CONTRATO No. TT/ 160 /2022
CELEBRADO ENTRE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Y SECURITY ACCESS FB S.A.S.

N°	1.31. ARRIENDO SISTEMA DE CONTROL - SUBA COMPARTIR ETAPA 5 - Calle 151b - carrera 117 / carrera 115	CANTIDADES SOLICITADAS	VALOR UNITARIO MENSUAL	SUBTOTAL UNITARIO MENSUAL	IVA 19%	SUBTOTAL MENSUAL (IVA incluido)
1	POSTE VALIDADOR DE TICKETS	2	$ 632.400	$ 1.264.800	$ 240.312	$ 1.505.112
2	PUNTO DE PAGO (CPU, MONITOR, IMPRESORA, MOUSE, LECTOR DE TICKETS) Computador (mínimo intel core i3 o su equivalencia con otros procesadores, memoria 8 gb, red TFast Ethernet 10/10/1000 Base, 500 GB mínimo SATA y/o estado sólido)	1	$ 398.500	$ 398.500	$ 75.715	$ 474.215
3	BARRERA AUTOMATICA DE MINIMO 1.5 A 3 SEGUNDOS DE APERTURA, MINIMO 4 MILLONES CICLOS, GABINETE EN ACERO, SISTEMA SERVOMOTOR, SISTEMA DE APERTURA AUTOMATICA ANTE IMPACTO O CORTE DE ENERGIA, GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP24, CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA, QUE INCLUYA LOS SENSORES O LOOP DETECTORES DE MASA METÁLICA, FABRICACION CERTIFICADA BAJO NORMAS DE ALTA CALIDAD	2	$ 445.000	$ 890.000	$ 169.100	$ 1.059.100
4	NVR 32 CANALES HD (Los NVR deben tener como mínimo 45 días de grabación por movimiento por parqueadero independientemente del número de canales que se tengan en cada parqueadero y deben ser HD)	1	$ 138.000	$ 138.000	$ 26.220	$ 164.220
5	CAMARA DE PISO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	2	$ 42.000	$ 84.000	$ 15.960	$ 99.960
6	CAMARA DE COSTADO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	6	$ 46.400	$ 278.400	$ 52.896	$ 331.296
7	CAMARA CONDUCTOR especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 3" progresiva scan CMOS - Min. Iluminación: L10 / L20 /10 /20: Color: 0.037 Lux - Velocidad de obturación: 1 s a 1 / 100, 000 s - Dia & Noche: Electrónica - Tamaño del lente: 2.8 mm, 4 mm - Focus: Fija)	2	$ 31.000	$ 62.000	$ 11.780	$ 73.780
8	UPS (Debe ser online que tenga mínimo una autonomía de 45 minutos y 3 kva)	1	$ 180.600	$ 180.600	$ 34.314	$ 214.914
9	CAMARA DE PUNTO DE PAGO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	1	$ 22.170	$ 22.170	$ 4.212	$ 26.382
VALOR TOTAL ARRENDAMIENTO MENSUAL PARQUEADERO SUBA COMPARTIR ETAPA 5 - Calle 151b - carrera 117 / carrera 115						$ 3.948.979

2. Cajero Automático

La Terminal de Transporte S.A. determinará en qué parqueaderos deberá el contratista suministrar cajeros electrónicos, en caso de requerirse, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

	Arrendamiento pantalla mínimo de 19" LED táctil, lector de código de barras, recibe todas las denominaciones de billetes y monedas, recicla y devuelve 3 denominaciones de billetes, devuelve 4 denominaciones de monedas, acero inoxidable. Software certificado para el manejo de tarjetas débito y crédito	A DEFINIR

3. Adecuaciones y suministros

Adecuaciones y suministros que pueden requerirse a futuro debido al ingreso de nuevos parqueaderos y que deberán ser cotizadas por los oferentes:

CONTRATO No. TT/ 160 /2022
CELEBRADO ENTRE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Y SECURITY ACCESS FB S.A.S.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IVA 19%	SUBTOTAL UNITARIO
1	Adecuación de bahía para máquinas (en concreto donde se instalan las máquinas, internamente debe contener la tubería por dónde van los cables de corriente y datos) Dimensiones: 5 mts X 60 cms X 20 Alto	GLOBAL	$ 3.270.000	$ 621.300	$ 3.891.300
2	Adecuación de bordillo 2mts x 20 cms x 20 cms	GLOBAL	$ 1.600.000	$ 304.000	$ 1.904.000
3	Cable UTP Nivel 6 (para conexión de datos de las máquinas y el punto de pago)	ML	$ 6.970	$ 1.324	$ 8.294
4	Fibra óptica de 6 hilos monomodo	ML	$ 16.300	$ 3.097	$ 19.397
5	Transceiver monomodo 10/100/1000	UND	$ 750.000	$ 142.500	$ 892.500
6	Conectorización y certificación de fibra	GLOBAL	$ 54.500	$ 10.355	$ 64.855
7	Rack	UND	$ 294.000	$ 55.860	$ 349.860
8	Caja de paso 12 x 12 x 5	UND	$ 19.000	$ 3.610	$ 22.610
9	Switch 8 puertos giga bit con pashcore cat 6 - 2mts	UND	$ 142.000	$ 26.980	$ 168.980
10	Caja de breaker 4	UND	$ 184.700	$ 35.093	$ 219.793
11	Breaker de 20 amperios	UND	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800
12	Cable dúplex	ML	$ 3.750	$ 713	$ 4.463
13	Base para pedestal	UND	$ 272.000	$ 51.680	$ 323.680
14	Bobina para sensor loop Dooble (incluye corte que se realiza en el piso para pasar un cable que funciona como una antena para detectar la masa metálica, va conectada a un sensor electrónico)	UND	$ 457.000	$ 86.830	$ 543.830
15	Bobina para sensor loop (incluye corte que se realiza en el piso para pasar un cable que funciona como una antena para detectar la masa metálica, va conectada a un sensor electrónico)	UND	$ 352.000	$ 66.880	$ 418.880
16	Cable trenzado AGW 12 (para conexión de corriente normal y regulada)	ML	$ 16.500	$ 3.135	$ 19.635
17	Salida eléctrica en equipos tomas tipo Levington (tomas y conexiones de las maquinas)	UND	$ 41.500	$ 7.885	$ 49.385
18	Regata	ML	$ 26.900	$ 5.111	$ 32.011
19	Demarcación carriles (se demarca con pintura tráfico el carril, bahía, flecha, línea en frente de la máquina para que al cliente se le facilite el posicionamiento de su vehículo en el momento de ingresar o salir)	GLOBAL	$ 325.000	$ 61.750	$ 386.750
20	Adecuaciones eléctricas	GLOBAL	$ 1.025.000	$ 194.750	$ 1.219.750
21	Cadena plástica	ML	$ 5.000	$ 950	$ 5.950
22	Reductor de velocidad (incluye instalación)	UND	$ 185.000	$ 35.150	$ 220.150
23	Hito (incluye instalación)	UND	$ 54.000	$ 10.260	$ 64.260
24	Cable encauchetado	ML	$ 10.600	$ 2.014	$ 12.614
25	Caja metálica de 30 x 30	UND	$ 50.500	$ 9.595	$ 60.095
26	Tarjeta impresa a full color	UND	$ 6.000	$ 1.140	$ 7.140
27	Publik	UND	$ 1.760.000	$ 334.400	$ 2.094.400
28	Brazo de barrera de control	UND	$ 700.000	$ 133.000	$ 833.000
29	Arrendamiento pantalla mínimo de 19" LED táctil, lector de código de barras, recibe todas las denominaciones de billetes y monedas, recicla y devuelve 3 denominaciones de billetes, devuelve 4 denominaciones de monedas, acero inoxidable. Software certificado para el manejo de tarjetas débito y crédito	UND	$ 4.700.000	$ 893.000	$ 5.593.000
30	Rollo de papel térmico de 90 gms., ancho de 80 mm, largo de 100 metros.	UND	$ 31.000	$ 5.890	$ 36.890
31	Caseta de pago para una (1) persona, fabricada en lámina de acero cold rolled calibre 22,20,18 y 16. Puerta con cerradura de seguridad. Acabado en pintura pulverizada epoxypoliester, aplicada de forma electrostática. Colores institucionales de la Terminal de Transporte. Vidrio templado de 5 mm, con entrepaño y conexiones eléctricas exteriores e interiores.	UND	0	0	0

4. FUNCIONALIDADES REQUERIDAS POR EL SISTEMA:

INGRESO DEL VEHICULO: Se debe capturar y registrar el estado del vehículo al ingresar y/o salir del parqueadero mediante las fotos o videos que debe tomar con dos (2) cámaras para cada costado del vehículo, 1 cámara instalada en el piso la cual toma la parte inferior del vehículo, para que quede registrado si lleva o no llanta de repuesto, 1 cámara que registra el estado de la parte posterior del vehículo y otra cámara que captura el video o la foto del conductor la cual se instalará dentro de la máquina. Estas imágenes deben estar asociadas a la transacción y así la búsqueda y análisis debe ser muy sencilla y efectiva.

Este sistema de registro de ingreso tiene como finalidad de realizar la toma de imágenes en el momento en que el usuario oprime el botón, y las imágenes deben ser asociadas a la transacción y al mismo tiempo el vehículo es individualizado, asociado a la transacción fecha y hora de ingreso y designarle un ID único de transacción, dando

CONTRATO No. TT/ 160 /2022
CELEBRADO ENTRE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Y SECURITY ACCESS FB S.A.S.

cumplimiento con los estatutos normativos, respaldo de la transacción de ingreso y salidas y monitoreo en tiempo real.

5. PUNTO DE PAGO: La Terminal requiere que el software para el procesamiento de ingreso, salida, cobro y reportes de los vehículos tipo carro, motos y bicicletas que hacen uso de los parqueaderos sea intuitivo para el usuario, debe contar con un procesamiento para guardar diferentes tipos de usuario, diferentes cantidades de tarifas y descuentos, que programe distintos tipos de VIP o mensualidades, que sea práctico para el usuario al realizar un cobro, que tenga la opción de crear reportes aparte de los tipos de reportes que el Terminal requiera como reporte por fecha, vehículos, parqueaderos, ingresos, mensualidades, inventario de vehículos en parqueadero, vencimiento de mensualidades, reporte de ocupación por periodo de tiempo, horas, días etc., por movimientos mensuales, reporte de convenios, reportes diarios, reporte de facturas, reporte fiscal acorde al requerimiento de la Terminal, reporte de recaudos, de tarifas, de permanencia, entre otros. Los reportes se puedan exportar a formato Excel y formato pdf

6. SEGURIDAD DEL SISTEMA

- **a.** El cajero no puede modificar tarifas previamente establecidas
- **b.** El cajero no puede cobrar fuera del tiempo establecido
- **c.** Que el sistema sea parametrizado y los perfiles de usuario deben ser designados por el administrador del sistema
- **d.** Que el software cuente con reporte de descuentos aplicados
- **e.** Que el sistema genere reporte diario discriminado de todos los movimientos, de venta, descuentos, impuestos, aplicados y realizados durante el turno
- **f.** Que el software genere un reporte Fiscal por vehículo, moto, bicicleta en cada parqueadero, donde se evidencie los movimientos realizados de las variables (entrada, salida del vehículo, moto o bicicleta, costo de cada servicio, impuestos, tiempo consumido, valor reportado antes de impuestos y después de impuestos, totales) y adicionalmente donde se evidencie el movimiento por convenio, mensualidades, pagos adicionales etc.
- **g.** Que genere un reporte de auditoría de vehículos en el parqueadero
- **h.** Que cuente con controles de acceso y niveles de seguridad para acceder y modificar la base de datos

7. ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA

El proponente deberá presentar con su propuesta, un cronograma para el inicio y puesta en marcha del contrato, el cual deberá contemplar al menos dos etapas con las principales actividades a ejecutar en cada una de ellas: i) Preoperativa, ii) Instalación y puesta en marcha de la solución, en las que se planteará la instalación gradual de los parqueaderos sin superar los 90 días calendario contados a partir del acta de inicio del contrato y, iii) etapa operativa.

CONTRATO No. TT/ 160 /2022
CELEBRADO ENTRE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Y SECURITY ACCESS FB S.A.S.

i) Etapa preoperativa (60 días contados desde el inicio del contrato): Corresponde a aquella en la cual el contratista adelantará todas las gestiones y adquisiciones necesarias para el alistamiento de la solución, en caso de no contar al momento del acta de inicio del contrato, con el 100% de los elementos y componentes que integran el equipamiento requerido para la implementación de la solución al 100% en cada uno de los estacionamientos.

Sin perjuicio de la posibilidad que le permite la etapa preoperativa, el contratista deberá garantizar la operación, control y seguridad del recaudo en los estacionamientos desde el primer día de inicio del contrato. Para el efecto, podrá por su cuenta y riesgo instalar equipos re manufacturados de su propiedad, que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, por el periodo de la etapa pre operativa o adelantar acuerdos comerciales con terceros que le permitan cumplir con sus obligaciones.

ii) Etapa de instalación y puesta en marcha de la solución: (30 días contados desde la finalización de la etapa preoperativa o desde el inicio del contrato si el contratista cuenta con el 100% de los elementos y componentes que integran el equipamiento requerido para la implementación de la solución al 100% en cada uno de los estacionamientos): corresponde a aquella en la cual el contratista iniciará la operación con el 100% de la solución en cada estacionamiento, con los equipos adquiridos en virtud del contrato, el monitoreo y puesta a punto de la solución: facturación electrónica, integración del software del parqueadero con el software financiero, con herramientas tecnológicas como web service y generación de consulta y reportes en línea, visualización de las cámaras de los parqueaderos en una central de monitoreo ubicada en la Terminal, implementación de códigos QR para pagos (para el registro de cupones y descuentos, mensualidades y abonados) e implementación de pagos digitales en los diferentes parqueaderos a través de una APP, y pruebas de stress a la solución.

iii) Etapa operativa: Iniciará una vez finalice la etapa de instalación y puesta en marcha de la solución y hasta la expiración del plazo del contrato.

Adicional a lo anterior, se deberá contemplar lo siguiente:

1. Todos los puntos de pago deberán contar con cajon monedero.
2. Software para: camaras de inventario vehícular, adminstrativo y para parqueadero.
3. Los computadores deberan contar como minimo con Windows 10 PRO.
4. Todo el sofware deberá estar licenciado.
5. Aplicación para que los usuarios puedan hacer pagos, verificar disponibilidad de cupos y realizar reservas.
6. Software con capacidad de facturación electrónica y disponibilidad online de la información. La Terminal de Transporte proveerá la conexión de internet en cada parqueadero.
7. El software de parqueaderos debe garantizar la integración con el software de los cajeros automáticos en los parqueaderos donde se instalen estos últimos, en caso de requerirse.
8. El contratista deberá estar en capacidad de realizar la integración del software de parqueaderos con el software contable de la Terminal sin costo alguno para la Terminal y con herramientas como webservices.

CONTRATO No. TT/ 160 /2022
CELEBRADO ENTRE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Y SECURITY ACCESS FB S.A.S.

9. El contratista deberá garantizar la integración del software de parqueaderos con proveedores tecnológicos que permitan implementar sistemas de pago electrónico y software de reconocimiento de placa y/o TAG y circuito cerrado de televisión, sin costo alguno para la Terminal.
10. Las cámaras deberán ser de tipo IP a fin de que los registros puedan ser gestionados de manera remota.
11. Las camaras deberan contar con almacenamiento minimo de 45 días.
12. Visualización en linea de la operación de los parqueaderos.
13. Visualización remota de las camaras instaladas en los parqueaderos.
14. Casetas para punto de pago con conexiones disponibles para la operación.
15. Contar con disponibilidad, en caso de requerirse, del suministro mediante arrendamiento de cajeros automaticos para pago, para algunos los parqueaderos objeto del contrato.
16. El sistema deberá tener la capacidad de proveer los siguientes reportes en línea y en tiempo real:

- Reporte Fiscal
- Reporte de Auditoria.
- Reporte de Empresas.
- Reporte de Flujos de Parqueadero.
- Reporte de Módulos y Dispositivos asociados.
- Reporte de Dispositivos.
- Reporte de Autorizaciones de salida por restricción de matrícula.
- Reporte de Listas negras y grises de matrículas.
- Reporte de Convenios aplicados por empresa.
- Reporte de Inconsistencias de flujo de parqueo.
- Reporte de Gestión de transacciones inconclusas.
- Reporte de Aplicación marcas de salida segura.
- Reporte de Tiempo de permanencia diaria de parqueo.
- Reportes de Negocio (BI - Business Intelligence).
- Reporte de Recaudo: servicio de parqueadero y mensualidades.
- Reporte por caja
- Reporte de Flujo de parqueo.

NOTA: En caso de requerir un elemento adicional se podrá solicitar al contratista previa cotización y aprobación por parte de la supervisión del contrato.

8. INTEROPERABILIDAD: La Terminal requiere que el software de parqueaderos se integre a los sistemas de información de la Terminal a través de herramientas actuales como webservices, interfaces o cualquier otra herramienta que permita generar la integración entre software con la finalidad de poder registrar en línea la operación contable de los parqueaderos, esto sin costo alguno para la Terminal.

9. CODIGO QR PARA PARQUEADERO: Implementación del código QR para pago del parqueadero sin contacto:

CONTRATO No. TT/ 160 /2022
CELEBRADO ENTRE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Y SECURITY ACCESS FB S.A.S.

- ✓ El usuario va a realizar el pago del parqueadero, el funcionario nuestro le señala la ubicación donde se tiene el código QR impreso, el usuario abre la aplicación de pagos, escanea el código QR, ingresa el valor a pagar por parqueadero y autoriza el pago, y el funcionario nuestro recibe confirmación por SMS.
- ✓ Para implementar QR para el registro de cupones y descuentos para los almacenes entre otros
- ✓ Para el pago de mensualidades y abonados

10. Que los reportes de Operación se puedan generar con información de la operación en tiempo real, permitiendo su exportación a diferentes formatos como Excel, Pdf, Word, y Csv entre otros.

11. Adicionalmente se requiere implementar varias formas de pago para el usuario a saber:

- ✓ **PAGOS DIGITALES:** Para aquellos usuarios que realizaran el pago del parqueadero utilizando las aplicaciones, QR o billeteras digitales que deben estar integradas al sistema, enviándoles un SMS al celular o correo
- ✓ **PAGOS CONVENCIONALES:** Para el pago de forma automática, que le permite al usuario realizar pagos con tarjetas débito, crédito y punto de pago manual
- ✓ **PAGOS CON CODIGO QR:** Este sistema cuenta con una contingencia con código QR, en el caso que no se logre identificar el número de placa, el sistema automáticamente dispensará un tiquete con código QR, para que el usuario pueda hacer el pago en puntos de pago automáticos o manuales. Y a la salida se leerá este código verificando el pago del servicio y permitiendo la salida. En caso de que no haya cobro, este código permitirá la apertura de la barrera y salida del vehículo

12. EL SOFTWARE DEBE CONTAR MINIMO LOS SIGUIENTES MODULOS Y FUNCIONALIDADES

Módulo Administrativo:

- Administración de Parámetros del Sistema.
- Administración de Datos del Cliente.
- Administración de empresas.
- Administración de Dispositivos.
- Administración de Autorizados.
- Administración de Módulos.
- Administración de Convenios.
- Administración de Tarifas
- Gestión de Flujos de Parqueadero (visualización de registro fotográfico, actualización de matrículas y preliquidación, detalle de pago y reimpresión de comprobante de pago).
- Gestión de transacciones inconclusas.
- Administración de Facturas (resoluciones y contenido).

CONTRATO No. TT/ 160 /2022
CELEBRADO ENTRE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Y SECURITY ACCESS FB S.A.S.

Módulo de Entrada

- Registro fotográfico del vehículo que ingresa al parqueadero.
- Visualización del registro fotográfico.
- Mantenimiento y soporte de dispositivos asociados.
- Generación de alarmas en tiempo real.
- Apertura de barreras de forma remota

Módulo de Salida

- Registro fotográfico del vehículo que se retira del parqueadero.
- Control de salida vehicular mediante la verificación de pago.
- Visualización de registro fotográfico.
- Mantenimiento y soporte de dispositivos asociados.
- Generación de alarmas en tiempo real.
- Configuración del módulo en fuera de servicio de forma local y remota.
- Apertura de barreras de forma remota

Módulo de Reportes

- Reporte Fiscal
- Reporte de Auditoria.
- Reporte de Empresas.
- Reporte de Flujos de Parqueadero.
- Reporte de Módulos y Dispositivos asociados.
- Reporte de Dispositivos.
- Reporte de Autorizaciones de salida por restricción de matrícula.
- Reporte de Listas negras y grises de matrículas.
- Reporte de Convenios aplicados por empresa.
- Reporte de Inconsistencias de flujo de parqueo.
- Reporte de Gestión de transacciones inconclusas.
- Reporte de Aplicación marcas de salida segura.
- Reporte de Tiempo de permanencia diaria de parqueo.
- Reportes de Negocio (BI - Business Intelligence).
- Reporte de Recaudo: servicio de parqueadero y mensualidades.
- Reporte por caja.
- Reporte de Flujo de parqueo.

CONTRATO No. TT/ 160 /2022
CELEBRADO ENTRE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Y SECURITY ACCESS FB S.A.S.

Módulo de Pago Automático y Manual

- Recepción de pago de servicios de forma automática o manual.
- Generación SMS del comprobante de pago.
- Operaciones de carga y recaudo de dinero en efectivo.
- Mantenimiento y soporte de dispositivos asociados.
- Generación de alarmas en tiempo real.
- Operación ininterrumpida (Offline) del módulo sin red de datos.
- Audio ayuda en línea para el cliente del parqueadero por medio del botón de ayuda en pantalla.
- Configuración del módulo en fuera de servicio de forma local y remota

Módulo de Interoperabilidad

Implementación de webservice u otras herramientas o interfaces que garanticen la integración entre el software de parqueadero y el software administrativo de la Terminal y/u otros softwares que llegaren a requerirse en la ejecución del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍA ÚNICA. El CONTRATISTA constituirá a su costo y a favor de la Terminal de Transporte S.A. dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, garantía única (a favor de entidades estatales) otorgada por una Compañía de Seguros o una entidad bancaria legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera y cumpla con todos los requisitos de ley. La garantía única debe amparar los siguientes riesgos: **1. Cumplimiento**: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a suscribir, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **2. Calidad del servicio**: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **3. Calidad del bien suministrado**: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a suscribir, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo. **4. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más. **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: Por cuantía equivalente a 500 SMMLV que proteja a la Terminal de Transportes S.A. de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista o de los bienes arrendados. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de la ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. **PARÁGRAFO:** En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución, el CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. El CONTRATISTA deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. La Terminal de Transporte S.A. podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de la póliza a cargo del CONTRATISTA, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de

CONTRATO No. TT/ 160 /2022
CELEBRADO ENTRE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Y SECURITY ACCESS FB S.A.S.

las sumas a él adeudadas. **DÉCIMA TERCERA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL.** El CONTRATISTA actuará con total independencia técnica y autonomía administrativa y profesional, sin perjuicio de las obligaciones pactadas. Por la naturaleza del presente contrato, no se generará entre la CONTRATANTE y el CONTRATISTA ningún tipo de relación laboral, ni subordinación ni obligación de cumplir horario, sin perjuicio de la disponibilidad y dedicación que el contratista defina y aplique para la ejecución del contrato dentro de su autonomía contractual. **DÉCIMA CUARTA: COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.** EL CONTRATISTA se obliga a mantener en reserva y estricta confidencialidad la información que conozca en virtud del desarrollo del objeto del contrato, la cual se entenderá como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL; dicha información no podrá ser revelada salvo autorización expresa y escrita de la Terminal de Transporte S.A. **PARÁGRAFO:** El compromiso de confidencialidad adquirido mediante esta cláusula por EL CONTRATISTA, constituye un pacto contractual cuyo incumplimiento genera las consecuencias pactadas en este contrato y demás normas legales. En caso de incumplimiento de esta obligación, podrá ser causal de terminación del contrato; igualmente, el contratista dará cumplimiento a las políticas de seguridad de la información de la entidad. **DÉCIMA QUINTA: OBLIGACIONES AMBIENTALES:** El contratista deberá cumplir con la legislación ambiental vigente sin que LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A., le efectúe requerimiento expreso. Por lo anterior, para adelantar sus actividades, le corresponde obtener previamente las licencias, permisos, o autorizaciones necesarias; así como las siguientes obligaciones ambientales específicas: **1.** El contratista deberá hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como dar un adecuado uso de los recursos agua y energía y buen manejo de los residuos que se generen en desarrollo del objeto contractual. Para esto deberá tener en cuenta lo estipulado en los Lineamientos Ambientales Internos de la Terminal de Transporte S.A. y su Sistema de Gestión Ambiental SGA. **2.** El futuro CONTRATISTA en caso de ser generador de residuos peligrosos y especiales, deberá cumplir con la normatividad ambiental aplicable, en lo relacionado con el manejo adecuado y disposición final de los residuos peligrosos y especiales (pilas, baterías, gases, etc.). En este sentido, deberá entregar en los informes para pago a la Terminal de Transporte S.A. certificación de la disposición final de residuos peligrosos, en caso de haberse realizado, o certificación general de cumplimiento de las normas ambientales. **3.** El contratista deberá cumplir con los lineamientos de compra sostenible de la Terminal de Transporte S.A. que le sean aplicables, los cuales para el caso del contrato a suscribir debe tener en cuenta al menos lo siguiente:

CRITERIO	FORMA DE VERIFICACIÓN
El contratista deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje del producto y los insumos	Ficha técnica y embalaje del producto.
Al adquirir aparatos eléctricos se debe seleccionar los que ofrezcan menor consumo de energía, para lo cual es necesario que aporten el certificado de eficiencia energética correspondiente.	El certificado de eficiencia energética, o certificado energético correspondiente.
El contratista deberá realizar la disposición final de los Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos "RAEES" que se generen, para lo cual deberá contar con un gestor autorizado por autoridad ambiental competente y/o estar inscrito en un programa posconsumo. Así mismo deberá entregar el certificado de disposición final de estos residuos.	Certificado de aprovechamiento, almacenamiento y /o disposición final.

CONTRATO No. TT/ 160 /2022
CELEBRADO ENTRE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Y SECURITY ACCESS FB S.A.S.

Se deberá optar por mecanismos de almacenamiento de la información que generen menos volumen de elementos susceptibles a ser residuos. En este caso se recomienda que se utilice el mecanismo de almacenamiento en Discos Duros.	Ficha técnica del sistema.
De emplearse monitores en la operación, estos deben ser de pantalla LCD o LED, que estén libres de mercurio que cumplan con la Directiva ROHS 65/2011.	Ficha técnica del producto.
De requerir mouse para la operación de equipos de cómputo, este debe ser conectado por cable al puerto USB y no inalámbrico.	Ficha técnica del producto.
Todos los equipos de cómputo y periféricos deben cumplir con la norma técnica de bajo consumo energético.	Ficha técnica del producto.
Los equipos de cómputo deberán ofrecer periodo de garantía superior a dos años.	Ficha técnica del producto. Declaración juramentada avalada por el Representante Legal de la empresa
El (los) equipo(s) adquiridos deben promover la fácil actualización de partes esenciales y/o software para la prolongación de su vida útil.	Ficha técnica del producto y declaración juramentada
En el caso de las talanqueras, su operación debe garantizarse bajo criterios de bajo consumo energético. Y los residuos derivados de ellas se deben disponer de acuerdo con los criterios mencionados para los RAEEs en la fila 3 de la presente tabla.	Ficha técnica del producto y/o declaración del fabricante. El certificado de eficiencia energética, o certificado energético correspondiente Certificado de aprovechamiento, almacenamiento y /o disposición final.
En caso de requerir equipos de impresión, se deben garantizar los siguientes criterios: El contratista deberá cumplir con los requerimientos de la legislación ambiental que le apliquen. Requerimientos de eficiencia energética, encendido, hibernación y apagado. El equipo cumple con norma técnica de bajo consumo energético. El equipo de impresión debe cumplir con el mayor rendimiento de hojas por tóner, comparados con su categoría; así como el número de imágenes por minuto que puede producir.	Ficha técnica del producto. Declaración del fabricante. Certificado de aprovechamiento, almacenamiento y /o disposición final.

CONTRATO No. TT/ 160 /2022
CELEBRADO ENTRE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Y SECURITY ACCESS FB S.A.S.

El equipo de impresión deberá imprimir en doble faz de manera automática, contar con dispositivos de control de uso, como identificación de usuarios con clave. El contratista deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje del producto y los insumos. El contratista deberá realizar la disposición final de los Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos "RAEES" que se generen, para lo cual deberá contar con un gestor autorizado por autoridad ambiental competente y/o estar inscrito en un programa posconsumo.	

4. Las demás que se deriven de la naturaleza de la contratación. **DÉCIMA SEXTA: OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El contratista se obliga con la Contratante a cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015) y los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 1111 de 2017), en especial, las siguientes: **1.** El Contratista garantizar el suministro de elementos de protección personal (EPP) adecuado con cada una de las labores que se desarrollan con ocasión del objeto del contrato. **2.** El contratista será responsable de los accidentes que pueda sufrir su personal, los trabajadores de la Terminal de Transporte S.A., visitantes o terceros, como resultado de su negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad en el trabajo. **3.** Cumplir con las afiliaciones y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y con los pagos de aportes parafiscales en los términos de la legislación vigente. **4.** Cumplir las normas y reglamentos de seguridad industrial, salud ocupacional y riesgos laborales. **5.** La empresa adjudicataria del presente contrato deberá contar con el Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el Trabajo (SGSTT), implementado y funcionando (con certificado de la ARL a la que esté afiliada la empresa). **DÉCIMA SÉPTIMA: SUPERVISIÓN.** La supervisión y control en la ejecución del presente contrato será ejercido conjuntamente **por el (la) Director de Recursos Tecnológicos y por el (la) Director de Recursos Físicos y Negocios** o por el empleado que sea designado por parte de la Gerencia General, quien verificará el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, de acuerdo a los procedimientos y manuales aplicables de La Terminal, y presentará informes sobre los avances en la ejecución del objeto contractual; al finalizar el contrato rendirá informe consolidado en el cual se indique el cumplimiento de todas las obligaciones del contratista. En ese orden, la supervisión deberá verificar el nivel de cumplimiento del contrato; controlar que la ejecución del contrato se esté llevando a cabo conforme las especificaciones técnicas, jurídicas, administrativas y financieras; exigir el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato, so pena de solicitar y/o emprender el inicio de los procedimientos sancionatorios, conminatorios, compensatorios e indemnizatorios conducentes para tal fin; prevenir la inadecuada gestión del contrato, buscando la ágil y adecuada corrección de los errores que se presenten dentro de los parámetros legales logrando la efectiva ejecución del objeto contratado, siempre dentro de la ley y de los compromisos contractuales que lo rigen; absolver todas las dudas que se presentan en cuanto a la ejecución de los contratos, ya que la comunicación entre las partes es un aspecto fundamental en el desarrollo de la relación contractual; colaborar con el contratista en la resolución de todos los problemas o dificultades que

CONTRATO No. TT/ 160 /2022
CELEBRADO ENTRE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Y SECURITY ACCESS FB S.A.S.

se presenten a nivel técnico, jurídico, administrativo y financiero, sin que ello implique la modificación de las responsabilidades de las partes; solicitar de manera oportuna al contratista, que corrija o subsane prontamente, aquellas fallas que no afectan la validez del contrato. **DÉCIMA OCTAVA: AUTORIZACIÓN Y MANEJO DE DATOS PERSONALES:** El CONTRATISTA con previo conocimiento de la gestión de la política definida para el tratamiento de sus datos, autoriza que los datos de carácter personal que se suministre a través de este contrato, bien sea la recolección, almacenamiento, actualización, uso, circulación, transmisión, transferencia y supresión, sean objeto de tratamiento en los términos de la ley 1581 de 2012 por parte de la Terminal de Transporte S.A., quien se compromete a implementar todas las medidas necesarias para garantizar un tratamiento idóneo de los datos personales y a cumplir con las disposiciones que se tienen en esta materia. **DÉCIMA NOVENA: MEDIDAS DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA, ANTICORRUPCIÓN Y NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN.** El CONTRATISTA manifiesta que conoce y se obliga a acatar las políticas de integridad de la Terminal de Transporte S.A. **VIGÉSIMA: CESIÓN Y SUBCONTRATO.** Este contrato se celebra en consideración a la calidad del CONTRATISTA y por lo tanto no puede cederse ni subcontratarse en todo ni en parte a ningún título, sin el consentimiento previo y escrito de la CONTRATANTE, la cual se reserva el derecho de aceptarla o negarla, de acuerdo con las normas del derecho privado. **VIGÉSIMA PRIMERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato podrá darse por terminado en los siguientes casos: **a)** Por mutuo acuerdo de las partes contratantes. **b)** Por vencimiento del plazo pactado. **c)** Por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. **d)** Cuando la CONTRATANTE, previo debido proceso contractual, establezca que el CONTRATISTA no está teniendo un buen desempeño en el desarrollo del objeto del contrato constitutivo de incumplimiento contractual. **e)** Por acto contractual expedido por la CONTRATANTE. **f)** En aquellos eventos en que el CONTRATISTA haya sido condenado o le haya sido concedido un principio de oportunidad por actos de violación de los Derechos Humanos o por actos de corrupción, incluidos delitos contra la fe pública, el orden económico social, la administración pública, y contra la eficaz y recta impartición de justicia. **g)** Por la terminación de los contratos interadministrativos que permiten la administración y operación de parqueaderos. **h)** Cuando el número de parqueaderos administrados por la Terminal de Transporte S.A. sea cero. **i)**Por las demás causales previstas en la Ley. **VIGÉSIMA SEGUNDA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.** El CONTRATISTA estará exento de responsabilidad o penalidad por atraso de las obligaciones del presente contrato en caso de fuerza mayor o caso fortuito exenta de culpa que afecte la ejecución del mismo debidamente comprobado de conformidad con la ley. El CONTRATISTA informará por escrito a la CONTRATANTE dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos. El plazo del contrato se entenderá suspendido previa suscripción del acta mientras subsistan los hechos que originaron la fuerza mayor o el caso fortuito. **VIGÉSIMA TERCERA: INDEMNIDAD.** El CONTRATISTA mantendrá indemne a la Terminal de Transporte S.A. contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de la Terminal de Transporte S.A. o a terceros, ocasionados por aquel, El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades por las omisiones o actos que desarrolle en el ejercicio de las actividades necesarias para el cumplimiento del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la Terminal de Transporte S.A. o a terceros, y el CONTRATISTA mantendrá a la CONTRATANTE libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones u omisiones, estando obligado el CONTRATISTA a responder por los daños o afectaciones causados por acción u omisión durante la ejecución del objeto contractual, y terminados éstos, hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al CONTRATISTA, todas las acciones u omisiones de su personal, de sus subcontratistas y proveedores, y del personal

CONTRATO No. TT/ 160 /2022
CELEBRADO ENTRE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Y SECURITY ACCESS FB S.A.S.

al servicio de cualquiera de ellos; y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. **VIGÉSIMA CUARTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** Podrá suspenderse el contrato, entre otras, por circunstancias de orden técnico, por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento que motivó la suspensión, sin que para efectos del término de duración del mismo se compute el tiempo de la suspensión, el (la) Supervisor (a) deberá solicitar al CONTRATISTA los ajustes y ampliaciones a la garantía única que sean necesarias**. VIGÉSIMA QUINTA: IMPOSICIÓN DE MULTAS Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO.** Las partes acuerdan con la suscripción de este contrato que la CONTRATANTE podrá imponer Multas y Declarar el Incumplimiento a través de acto contractual, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, por remisión expresa del Manual de Contratación y en concordancia con el Manual de Supervisión e Interventoría de la TERMINAL DE TRANSPORTE S.A, las cuales son de pleno conocimiento del contratista, así como en aquellas normas aplicables para el caso, o que las sustituyan o modifiquen. **VIGÉSIMA SEXTA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS. A. CLÁUSULA PENAL.** Las partes dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad expresamente pactan que, en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, deberá pagar a la CONTRATANTE a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, a la fecha del incumplimiento, cuyo monto se imputará al de los perjuicios definitivos que sufra la CONTRATANTE por tal incumplimiento. Las partes pactan que esta sanción penal pecuniaria tiene carácter de parcial, que no extingue ni compensa las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA y que es compatible con el cobro definitivo de perjuicios que por vía judicial o extrajudicial debiera hacer la CONTRATANTE en caso de incumplimiento del contrato por parte de la CONTRATISTA y **B. MULTAS.** Las partes dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad expresamente pactan que la Terminal de Transporte S.A. podrá imponer o solicitar que se impongan multas al CONTRATISTA que incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en el contrato, el valor de cada multa no puede exceder del 5% del valor total del contrato, sin que exceda el 20% del valor total del mismo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La mora o incumplimiento a que se refiere esta cláusula, se entienden referidos al incumplimiento de las obligaciones sustanciales relativas al objeto del contrato o de cualquier otra obligación de carácter formal. Es entendido y aceptado por las partes que el presente contrato presta mérito ejecutivo y que lo estipulado en esta cláusula constituye compromiso irrevocable de pago a favor del CONTRATANTE si se presenta cualquiera de las situaciones pactadas. **PARAGRAFO SEGUNDO: AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.** Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. El contratista mediante la suscripción del presente contrato autoriza a La Terminal de Transporte S.A. para solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo de la contratista, cuando ésta se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a ella adeudadas. **VIGÉSIMA SÉPTIMA: JURISDICCIÓN, SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y DOMICILIO CONTRACTUAL. A.** Las partes acuerdan que cualquier controversia o diferencia que surja en torno al presente contrato, podrá resolverse en forma directa, a iniciativa de cualquiera de las partes mediante comunicación escrita enviada a la otra; La Terminal de Transporte S.A. citará a reunión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación del contratista que plantee la controversia o del informe del supervisor que reporte el posible conflicto contractual, en la cual se abordaran los temas objeto del conflicto contractual, de lo cual se elevara acta dejando constancia de los acuerdos o de la imposibilidad de resolver de manera directa la diferencia. **B.** Las controversias podrán resolverse a través de los medios alternativos

CONTRATO No. TT/ 160 /2022
CELEBRADO ENTRE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Y SECURITY ACCESS FB S.A.S.

de solución de conflictos como la transacción, conciliación o amigable composición, según el procedimiento establecido por la ley, sin perjuicio de la facultad de las partes de acudir al juez natural del contrato. **C.** Las partes acuerdan que el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C. **PARAGRAFO PRIMERO:** Todo lo anterior sin perjuicio de lo establecido en la cláusula de imposición de multas y declaratoria de incumplimiento. En cualquier caso, la entidad podrá optar por el o los mecanismos que estime más idóneo(s) para el cumplimiento del objeto del contrato y de los fines estatales. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Si agotado el procedimiento de imposición de multas y declaratoria de incumplimiento, la entidad no satisface el objeto del contrato y los fines estatales, podrá acudir al Juez natural del contrato **VIGÉSIMA OCTAVA: MÉRITO EJECUTIVO.** Las partes acuerdan que este contrato presta mérito ejecutivo y que por lo tanto renuncian expresamente a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial para constituirse en mora. **VIGÉSIMA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, no encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar de conformidad con la Sección III del Manual de Contratación GJC-MN01 de la Terminal de Transporte, la Constitución Política y la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8° de la ley 80 de 1993, modificado y adicionado por la ley 1474 de 2011, y que se hace responsable de cualquier información falsa al respecto en los términos del numeral 6, 7 y 8 del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y demás normas aplicables. De igual forma, el CONTRATISTA se obliga a comunicar inmediatamente las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes que se llegaren a presentar y a proceder de conformidad con la ley. **TRIGÉSIMA: CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN: El CONTRATISTA** se obliga a informar en cualquier tiempo al **CONTRATANTE** sobre hechos de naturaleza jurídica, económica o financiera relativos, que puedan llegar a generar un cambio significativo en la evaluación y/o gestión de los riesgos asociados al contrato celebrado entre las partes. Entre otros, el **CONTRATISTA** deberá informar al **CONTRATANTE** sobre la existencia de investigaciones judiciales o administrativas o cautélales, condenas o aplicación de principios de oportunidad que involucren al **CONTRATISTA,** tanto en Colombia como en el extranjero, siempre que se trate de delitos contra la fe pública, el orden económico social, la administración pública, y contra la eficaz y recta impartición de justicia, previstos en la ley penal colombiana. De manera expresa, el **CONTRATISTA** se obliga a abstenerse de dar, prometer, ofrecer, entregar, solicitar, exigir o aceptar, directa o indirectamente, contraprestaciones provenientes o destinadas al **CONTRATANTE** o a sus representantes y, en general, a cualquier persona natural o jurídica con las que interactúe en el marco de la ejecución de los servicios, con el fin de obtener una ventaja indebida en provecho propio o de un tercero. **TRIGESIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.** Este contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere el acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal por la Terminal de Transporte S.A., y la aprobación de la garantía única de cumplimiento. **PÁRAGRAFO.** Los gastos ocasionados para el cumplimiento de los requisitos por parte del CONTRATISTA correrán única y exclusivamente a su cargo. **TRIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Forman parte integral de este contrato, el pliego de condiciones, la oferta presentada por el CONTRATISTA y todos sus anexos, la garantía única que se expida a favor de la Terminal de Transporte S.A., los estudios y documentos previos, y los demás documentos que se relacionen y complementen las cláusulas del contrato. **TRIGÉSIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** No obstante que el presente contrato por regirse por el derecho privado no requiere liquidación, las partes libremente y en ejercicio de su autonomía de la voluntad acuerdan que se liquidará de común acuerdo dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de

CONTRATO No. TT/ 160 /2022
CELEBRADO ENTRE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Y SECURITY ACCESS FB S.A.S.

ejecución contractual o a la fecha de terminación anticipada, si ello ocurre. Si las partes no llegan a un acuerdo, el supervisor elaborará el informe de supervisión y dejará constancia de los antecedentes de la ejecución del contrato, así como de las garantías constituidas, el balance financiero, las multas, las obligaciones pendientes y las razones por las que el contratista no suscribió el acta bilateral. **TRIGÉSIMA CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**. El valor del presente contrato para el año 2022, será pagado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20220397 del 07 de septiembre de 2022, expedido por la Dirección de Gestión Financiera de la Terminal de Transporte S.A. **TRIGÉSIMA QUINTA: CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES.** El CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de acuerdo a la legislación vigente. En caso de incumplimiento de esta obligación, podrá ser causal de terminación del contrato. **TRIGÉSIMA SEXTA: TOTAL ENTENDIMIENTO.** Las partes declaran que comprenden, y aceptan todas y cada una de las cláusulas y apartes del presente contrato. Así mismo, se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o alguna de ellas, solo afecta a aquellas declaradas como viciadas. Del mismo modo, los títulos de cada cláusula son meramente enunciativos y no las afectan.

El presente contrato solo se publicará en el Sistema Electrónico para la contratación pública – SECOP II y se entiende aceptado con la suscripción electrónica a través de la plataforma para la contratación pública – SECOP II.

Elaboró: Crhistian Neita Murillo – Profesional Subgerencia Jurídica
Revisó y aprobó: María Yahvezzine del Castillo López – Contratista Sub Jurídica
Luis Germán Vizcaíno – Asesor Gerencia
Carlos Salcedo de la Vega – Subgerente Jurídico